



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2008	Jueves 6 de noviembre	Número 213

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Secretaría General. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– AUDIENCIAS PROVINCIALES.

De Burgos. Sección Segunda. 61/2008. Págs. 2 y 3.

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 3. 714/2008. Pág. 3.
De Burgos núm. 3. 642/2008. Págs. 3 y 4.

– TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.

Sala de lo Social de Burgos. 483/2008. Pág. 4.

ANUNCIOS OFICIALES

– DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS.

Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado. Pág. 4.

– INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA.

Delegación Provincial de Burgos. Páginas 4 y 5.

– MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos. Sanciones. Pág. 5.

– CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 5 y ss.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 8.

– AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Sección de Servicios. Págs. 8 y 9.
Espinosa de los Monteros. Reglamento disciplinario aplicable a todos los alumnos que tomen parte en cursos formativos gestionados por el Ayuntamiento. Págs. 9 y ss.
Melgar de Fernamental. Convocatoria y bases de subvenciones a Asociaciones de este Ayuntamiento. Págs. 12 y 13.
Medina de Pomar. Pág. 14.

Aguilar de Bureba. Pág. 14.

Villasandino. Pág. 14.

Villaverde del Monte. Pág. 14.

Castellanos de Castro. Pág. 15.

Santa María del Invierno. Pág. 15.

Villamedianilla. Pág. 15.

San Juan del Monte. Págs. 15 y 16.

Terradillos de Esgueva. Pág. 16.

Villariego. Pág. 16.

– MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad de Municipios «Valle del Río Riaza». Pág. 16.

SUBASTAS Y CONCURSOS

– JUNTAS VECINALES.

Baranda. Concurso para el arrendamiento de varias parcelas. Págs. 16 y 17.

ANUNCIOS URGENTES

– MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 17 y ss.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Págs. 25 y 26.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alicante. Pág. 26.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Badajoz. Págs. 26 y 27.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Barcelona. Pág. 27.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Huelva. Págs. 27 y 28.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Pág. 28.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Málaga. Pág. 29.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Págs. 29 y 30.

Tesorería General de la Seguridad Social.

Dirección Provincial de Navarra. Pág. 30.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Palencia.

Págs. 30 y 31.

Tesorería General de la Seguridad Social.

Dirección Provincial de La Rioja. Pág. 31.

Tesorería General de la Seguridad Social.

Dirección Provincial de Soria. Pág. 32.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Págs. 32 y 33.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya.

Págs. 33 y 34.

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Pág. 34.

– AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Concejalía de Personal y Régimen Interior. Bases para cubrir por el procedimiento de libre designación un puesto de trabajo de Jefe del Servicio de Licencias de este Ayuntamiento. Págs. 34 y 35.

Burgos. Servicio de Sanidad y Medio Ambiente. Págs. 35 y 36.

Palacios de la Sierra. Pág. 36.

– MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad de Municipios «Bajo Arlanza». Pág. 36.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Contratación. Adjudicación definitiva del contrato de suministro de material para instalación solar fotovoltaica de conexión a red en las Naves de Valdechoque. Pág. 36.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-695/08	Acuerdo de iniciación	José Miguel Infante Fernández	13108737W	C/ Calderón de la Barca, 4 - Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-1005/08	Acuerdo de iniciación	Eugen Danciu	X8413826N	C/ Santiago, 5-7.º B - Burgos	Art. 23.a.BLANC	300,52
BU-1066/08	Acuerdo de iniciación	María Isabel Pérez Cuesta	13079855P	C/ del Rollo, 16 - Jaramillo de la Fuente	Art. 23.A (5.3)	300,52

Burgos, a 17 de octubre de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200808383/8345. – 34,00

Habiendo resultado imposible notificar la resolución del recurso de alzada, en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interponga, si lo desea, el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con la advertencia de que dicha interposición no suspende la ejecutividad de

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

la sanción impuesta. El expediente se encuentra en el Departamento de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno.

Se notifica lo siguiente:

Resolución dictada en el Ministerio del Interior por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Alvaro Fernández González, con N.I.F. 71416567A y domicilio en Valencia de Don Juan (León), expediente número 2186/2006 tramitado por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Burgos, a 20 de octubre de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200808382/8344. – 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Rollo: Recurso de apelación (LECN) 61/2008.

Juzgado de procedencia: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Procedimiento de origen: Juicio verbal 153/2004.

Recurrentes: Doña Genoveva Villota Ezquerra, doña Clotilde Villota Ezquerra y doña Eloísa Villota Ezquerra.

Procurador: Don Jesús Prieto Casado.

Letrado: Don Jaime Vivanco García.

Recurridos: Don Eduardo Martínez Santaolaya, doña María Carmen García Oteo, Herederos de don Sixto Relloso Villota y titular de la finca catastral 7.272, paraje Llaguillos de Medina de Pomar.

Procurador: Don José María Manero de Pereda.

Letrado: Don Juan María Arrimadas Saavedra.

Don Luis María Ortega Arribas, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Se hace saber: Que por este Tribunal, en el recurso de apelación (LECN) 61/2008, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 268.

Tribunal que lo dicta: Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Ilmos. señores:

Presidente: Doña Arabela García Espina.

Magistrados: Don Juan Sancho Fraile y don Mauricio Muñoz Fernández.

Siendo ponente: Doña Arabela García Espina.

Sobre: Deslinde y reivindicatoria.

Lugar: Burgos.

Fecha: 8 de septiembre de 2008.

En el rollo de apelación número 61/2008 dimanante de juicio verbal n.º 153/2004, del Juzgado de Primera Instancia número dos de Villarcayo, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 24 de octubre de 2007, siendo parte, como demandantes-apelantes doña Genoveva Villota Ezquerra, doña Clotilde Villota Ezquerra y doña Eloísa Villota Ezquerra, representadas en este Tribunal por el Procurador don Jesús Prieto Casado y defendidas por el Letrado don Jaime Vivanco García, y de otra, como demandados don Eduardo Martínez Santaolaya, representado en este Tribunal por el Procurador don José María Manero de Pereda y defendido por el Letrado don Juan María Arrimadas Saavedra; y doña María Carmen García Oteo, Herederos de don Sixto Relloso Villota y titular de la finca catastral 7.272, paraje Llaguillos de Medina de Pomar.

Fallo. –

Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Se estima, parcialmente, el recurso de apelación formulado por la parte actora doña Genoveva Villota Ezquerra, doña Clotilde Villota Ezquerra y doña Eloísa Villota Ezquerra contra la sentencia de fecha 24 de octubre de 2007 dictada por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Villarcayo que se revoca parcialmente en el sentido de declarar propiedad de la actora, en nuda propiedad y por terceras partes proindiviso, además de las fincas señaladas en la sentencia recurrida, también la finca catastral 7.270 del polígono 3 del antiguo catastro, finca catastral número 5.658 del polígono 627 del catastro actual que se describe como finca al sitio de Llaguillos, de una superficie de 17 áreas y que linda: Norte, Antonio Villota; sur, camino de Oteo de Losa a Cabañes de Oteo; este, arroyo y Antonio Villota y oeste, Venancio Gómez.

Se acuerda el deslinde y posterior amojonamiento de esta finca, en la forma señalada por el Perito don Gabino Trueba Arenas; y se condena a la parte demandada a entregar a la parte actora esta finca además de las dos señaladas en la sentencia recurrida.

Se mantiene el pronunciamiento desestimatorio de la acción reivindicatoria ejercitada respecto a la finca catastral número 7.271 del catastro antiguo. Se mantienen los pronunciamientos de la sentencia recurrida relativos a las fincas catastrales 7.943 (6.943 del catastro actual) y 7.944 (6.944 del catastro actual), así como el pronunciamiento sobre costas.

No se hace imposición de las costas de esta segunda instancia.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Arabela García Espina, Juan Sancho Fraile y Mauricio Muñoz Fernández. Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. señora Magistrado-Ponente doña Arabela García Espina estando celebrando audiencia pública el Tribunal en el mismo día de su fecha, de lo que yo el Secretario doy fe. — Luis María Ortega Arribas. Rubricado.

Y para que sirva de notificación al titular de la finca catastral 7.272, paraje Llaguillos de Medina de Pomar, apelados incomparcidos en esta instancia, cuyos domicilios se ignoran, de conformidad con el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, libro el presente en Burgos, a 17 de octubre de 2008. — El Secretario, Luis María Ortega Arribas.

200808290/8386. — 136,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Demanda 714/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Raúl García Rodríguez.

Demandados: JVC Canalón de Aluminio, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Raúl García Rodríguez contra JVC Canalón de Aluminio, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 714/2008, se ha acordado citar a JVC Canalón de Aluminio, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de noviembre de 2008, a las 11.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en avenida Reyes Católicos, 51 B, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valer, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación a JVC Canalón de Aluminio, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 17 de octubre de 2008. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200808419/8390. — 60,00

Número autos: Demanda 642/2008.

Materia: Despido.

Demandante: Don Fernando Menéndez Bartolomé.

Demandados: Fogasa, Sercobur, S.L. y Riaño Alfageme, S.L.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 642/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fernando Menéndez Bartolomé, contra la empresa Sercobur, S.L., Riaño Alfageme, S.L. y Fogasa, sobre despido, obran las siguientes acta de conciliación y providencia:

«Acta de conciliación. —

En la ciudad de Burgos, a 14 de octubre de 2008.

Ante el Ilmo. señor Magistrado don Jesús Carlos Galán Parada, de este Juzgado de lo Social número tres, con asistencia de mí, la Secretario Judicial doña María Cristina Rodríguez Cuesta, constituidos a los efectos de celebrar el acto de conciliación.

Comparecen:

Como demandante: Don Fernando Menéndez Bartolomé, con D.N.I. 13122341-J, asistido por el Abogado don Jesús Angel Pérez Delgado.

Como demandado: Riaño Alfageme, S.L., representada por doña Rocío Riaño García, con D.N.I. 13124274-Z, exhibiendo escritura de elevación a público de acuerdos sociales de modificación del órgano de administración, cese y nombramiento de administradores, expedido ante el Notario de Burgos, don Fernando Puento de la Fuente, en fecha 11 de marzo de 2008, al número 431 de su protocolo, asistida por el Abogado don Santiago Herrera Castellanos.

Exhortadas las partes por el Magistrado para que lleguen a una avenencia, advirtiendo a éstas de los derechos y obligaciones que pudieran corresponderles y sin prejuzgar el contenido de la eventual sentencia, se consigue un acuerdo en los siguientes términos: Dar por zanjada la presente reclamación, reconociendo la empresa la impropiedad del despido y comprometiéndose a abonar, en concepto de indemnización, la cantidad de 1.907,19 euros y otra cantidad en concepto de salarios de tramitación de 2.670,84 euros.

La cantidad total de 4.578,03 euros, será abonada mediante dos pagarés de vencimiento fechas 17 de noviembre de 2008 y 29 de diciembre de 2008, por importe de 2.289,02 euros el primero y de 2.289,01 euros el segundo. El incumplimiento de pago por parte de la empresa del primero de los pagarés, facultará al demandante para la ejecución de la totalidad de lo adeudado. Los pagarés serán entregados por la demandada al Letrado de la parte actora en el día de mañana, 15 de octubre de 2008.

S.S.^a aprueba el acuerdo obtenido por las partes, ordenando se proceda seguidamente al cierre y archivo de las presentes actuaciones. Con lo que se da por terminado este acto, del que se extiende la presente acta que firman los que en la misma intervienen después de S.S.^a, de lo que yo, Secretario Judicial, doy fe».

«Diligencia. — En Burgos, a 16 de octubre de 2008. La extendiendo yo, la Secretario Judicial, para hacer constar que en el día de la fecha ha tenido entrada en este Juzgado el anterior escrito presentado por la parte demandante manifestando se la tenga por desistida de su demanda contra la empresa Sercobur, S.L. Paso a dar cuenta a S.S.^a, doy fe.

Providencia. — Magistrado Juez Ilmo. señor Galán Parada.

En Burgos, a 16 de octubre de 2008.

El anterior escrito presentado por la parte demandante, únase a los autos de su razón. Se deja sin efecto el cierre y archivo de las actuaciones acordado en acta de conciliación de fecha

14 de octubre de 2008. Y dese traslado a la empresa Sercobur, S.L., del desistimiento de la parte actora por plazo de diez días, a fin de que muestre o no su conformidad, y verificado que sea, se acordará.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Lo acuerda y firma S.S.^a el Magistrado Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Diligencia. – Seguidamente se cumple lo acordado, notificándose a las partes por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la L.P.L., dándose el traslado acordado a la empresa Sercobur, S.L. y notificándole el acta de conciliación de fecha 14/10/08, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado. Se procede a la notificación al Fogasa del acta de conciliación. – Doy fe».

Y para que le sirva de notificación y traslado en legal forma a Sercobur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 16 de octubre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200808258/8247. – 180,00

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

Doña Margarita Carrero Rodríguez, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León - sede Burgos.

Hago saber: Que en el recurso de suplicación número 483/2008 interpuesto por la representación letrada de don Sergio Ortega Lozano, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Burgos, en autos número 164/2008 seguidos a instancia del recurrente contra la mercantil Aisla DiteX, S.L.U. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre despido, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Ilmo. Sr. don Carlos Martínez Toral, Presidente accidental; Ilmo. Sr. don José Luis Rodríguez Greciano, Magistrado; Ilustrísimo Sr. don Santiago Ezequiel Marqués Ferrero, Magistrado».

Sentencia número 532/08.

Burgos, a 16 de octubre de 2008. –

En el recurso de suplicación número 483/08 interpuesto por la representación letrada de don Sergio Ortega Lozano, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Burgos, en autos número 164/2008, seguidos a instancia del recurrente, contra la mercantil Aisla DiteX, S.L.U. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre despido. Ha actuado como Ponente el Ilmo. Sr. don Santiago Ezequiel Marqués Ferrero que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Sergio Ortega Lozano, frente a la sentencia de fecha 12 de junio de 2008 dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Burgos, en autos número 164/2008, seguidos en dicho Juzgado, en virtud de demanda promovida por el recurrente, contra la mercantil Aisla DiteX, S.L.U., habiendo tenido también intervención el Fondo de Garantía Salarial, en materia de despido, y en su consecuencia, debemos de confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la mercantil Aisla DiteX, S.L.U., cuyo domicilio se desconoce, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (artículo 228 L.P.L.), siendo necesario consignar, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena en la cuenta corriente de esta Sala, bajo la designación de Depósitos y Consignaciones, abierta en la Entidad Banesto, sita en la calle Almirante Bonifaz, número 15 de Burgos, en cualquiera de sus sucursales, con el número 1062/0000/65/0043/2008, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 300 euros en la cuenta que la Presidencia de la Sala IV de lo Social del Tribunal Supremo tiene abierta en la oficina del Banco Español de Crédito (Banesto) en calle Barquillo, número 49 de Madrid - Entidad 0030, Sucursal 1006, Cuenta 2410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (art. 226 L.P.L.), expido la presente en Burgos, a 17 de octubre de 2008. – La Secretaria de la Sala, Margarita Carrero Rodríguez.

200808375/8348. – 90,00

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

JUNTA PROVINCIAL DISTRIBUIDORA DE HERENCIAS DEL ESTADO

En la Delegación de Economía y Hacienda de esta provincia, Sección de Patrimonio del Estado, se tramita expediente de abintestato a favor del Estado, por fallecimiento de don Pedro Gutiérrez Martínez, D.N.I. 12.961.432-N.

Lo que por medio del presente, se anuncia para que las instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia, en los términos del artículo 956 del Código Civil, formulen ante la misma, en el improrrogable plazo de un mes, las alegaciones que estimen pertinentes.

Burgos, a 10 de octubre de 2008. – La Encargada del expediente, M.^a Soledad Marijuán Ortega. – V.^o B.^o, la Subdelegada del Gobierno en Burgos, Presidenta de la Junta, Berta Tricio Gómez.

200808313/8303. – 34,00

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las encuestas que en Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en la Avenida del Arlanzón, 27 bajo. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 947 25 68 90 y 900 34 40 91, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Anexo que se cita. —

Encuesta y periodo: Indicadores actividad sector servicios, julio y agosto 2008.

Nombre/Razón social	Localidad	N.I.F./C.I.F.
Benítez Polanco, Diana Carolina	Miranda de Ebro	X7130116R
Fernández Andrés, Emilio María	Burgos	13106340C
González Pereda, Roberto	Burgos	13151885W

Burgos, a 21 de octubre de 2008. — El Delegado Provincial, Donato Ibáñez Melero.

200808346/8309. — 36,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

SANCIONES

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), se hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Sección de Sanciones, sita en avenida de La Paz, 24 C, 09004 Burgos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

EMPRESA/TRABAJADOR	N.º ACTA DE INF.	IMPORTE (EUROS)
ENRIQUE MATE ALADRO	192008000013781	626,00
JOSE MIGUEL GONZALEZ FOLGADO	192008000026717	626,00
FELIX FERNANDEZ PAEJA	192008000013074	6.251,00
PATRICIA UENO GUIJARRO	192008000013579 (T)	0,00
MARIA JESUS ALONSO MARQUINEZ	192008000024289	626,00

Burgos, a 1 de octubre de 2008. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200808315/8310. — 34,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

*Vista de expediente sobre extinción de derecho
a un aprovechamiento de aguas*

Números expediente:

2005/428-BU (Alberca-NIP).

606/2007-BU (Alberca-NIP).

De conformidad con lo establecido en el artículo 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a la Comunidad de Regantes de San Isidro de Puentedura, al carecer de domicilio conocido en

el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del arroyo del Valle, con destino a riego de 10 hectáreas, del que es titular la Comunidad de Regantes de San Isidro de Puentedura.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, a 9 de octubre de 2008. — La Jefe de Area de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200808236/8199. — 34,00

*Vista de expediente sobre extinción de derecho
a un aprovechamiento de aguas*

Números expediente:

2006/277-BU (Alberca-NIP).

658/2007-BU (Alberca-NIP).

De conformidad con lo establecido en el artículo 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a don Demetrio Alvarez Grande y don Lucinio Sancho Lope, al carecer de domicilio conocido en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Iglesiarrubia, con destino a riego en el término municipal de Avellanosa de Muñó (Burgos), del que son titulares don Demetrio Alvarez Grande y don Lucinio Sancho Lope.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, a 9 de octubre de 2008. — La Jefe de Area de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200808237/8200. — 34,00

*Vista de expediente sobre extinción de derecho
a un aprovechamiento de aguas*

Números expediente:

2006/280-BU (Alberca-NIP).

654/2007-BU (Alberca-NIP).

De conformidad con lo establecido en el artículo 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia de don Enrique Sancho Elena, don Paulino González Díez, don Benito Grande González, don Anastasio Lope Lope, don Domiciano Lope Lope, don Anastasio Lope Sancho y don Juan Sancho Romero, al carecer de domicilio conocido en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Iglesiarrubia, con destino a riego en el término municipal de Avellanosa de Muñó (Burgos), del que son titulares don Enrique Sancho Elena, don Paulino González Díez, don Benito Grande González, don Anastasio Lope Lope, don Domiciano Lope Lope, don Anastasio Lope Sancho y don Juan Sancho Romero.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, de

Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, a 9 de octubre de 2008. — La Jefe de Area de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200808238/8201. — 34,00

Vista de expediente sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

Números expediente:

2005/429-BU (Alberca-NIP).

607/2007-BU (Alberca-NIP).

De conformidad con lo establecido en el artículo 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a la Comunidad de Regantes de San Isidro de Puenteadura, al carecer de domicilio conocido en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del arroyo del Valle, con destino a riego de 4 hectáreas, del que es titular la Comunidad de Regantes de San Isidro de Puenteadura.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, a 9 de octubre de 2008. — La Jefe de Area de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200808239/8202. — 34,00

Vista de expediente sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

Números expediente:

2006/279-BU (Alberca-NIP).

657/2007-BU (Alberca-NIP).

De conformidad con lo establecido en el artículo 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a don Demetrio Alvarez Grande, al carecer de domicilio conocido en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Iglesiarrubia, con destino a riego en el término municipal de Avellanosa de Muñó (Burgos), del que es titular don Demetrio Alvarez Grande.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, a 9 de octubre de 2008. — La Jefe de Area de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200808240/8203. — 34,00

Vista de expediente sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

Números expediente:

2005/391-BU (Alberca-NIP).

792/2007-BU (Alberca-NIP).

De conformidad con lo establecido en el artículo 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a la Comunidad de Regantes de Peral de Arlanza, al carecer de domicilio conocido en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del arroyo Valle del Monte, con destino a riego de 1,5 hectáreas en el término municipal de Peral de Arlanza (Burgos), del que es titular la Comunidad de Regantes de Peral de Arlanza.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, a 10 de octubre de 2008. — La Jefe de Area de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200808325/8312. — 34,00

Vista de expediente sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

Números expediente:

2005/396-BU (Alberca-NIP).

798/2007-BU (Alberca-NIP).

De conformidad con lo establecido en el artículo 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a la Comunidad de Regantes de Peral de Arlanza, al carecer de domicilio conocido en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del arroyo Valle del Monte, con destino a riego de 1 hectárea en el término municipal de Peral de Arlanza (Burgos), del que es titular la Comunidad de Regantes de Peral de Arlanza.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, a 10 de octubre de 2008. — La Jefe de Area de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200808326/8313. — 34,00

Vista de expediente sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

Números expediente:

2005/390-BU (Alberca-NIP).

791/2007-BU (Alberca-NIP).

De conformidad con lo establecido en el artículo 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a la Comunidad de Regantes de Peral de Arlanza, al carecer de domicilio conocido en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del arroyo Valle del Monte, con destino a riego de 4 hectáreas en el término municipal de Peral de Arlanza (Burgos), del que es titular la Comunidad de Regantes de Peral de Arlanza.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de

despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, a 10 de octubre de 2008. – La Jefe de Area de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200808327/8314. – 34,00

Vista de expediente sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

Números expediente:

2005/394-BU (Alberca-NIP).

796/2007-BU (Alberca-NIP).

De conformidad con lo establecido en el artículo 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a la Comunidad de Regantes de Peral de Arlanza, al carecer de domicilio conocido en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del arroyo Valle del Monte, con destino a riego de 1,5 hectáreas en el término municipal de Peral de Arlanza (Burgos), del que es titular la Comunidad de Regantes de Peral de Arlanza.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, a 10 de octubre de 2008. – La Jefe de Area de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200808328/8315. – 34,00

Vista de expediente sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

Números expediente:

2005/389-BU (Alberca-NIP).

790/2007-BU (Alberca-NIP).

De conformidad con lo establecido en el artículo 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a la Comunidad de Regantes de Peral de Arlanza, al carecer de domicilio conocido en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del arroyo Valle del Monte, con destino a riego de 3,5 hectáreas en el término municipal de Peral de Arlanza (Burgos), del que es titular la Comunidad de Regantes de Peral de Arlanza.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, a 10 de octubre de 2008. – La Jefe de Area de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200808329/8316. – 34,00

Vista de expediente sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

Números expediente:

2005/392-BU (Alberca-NIP).

794/2007-BU (Alberca-NIP).

De conformidad con lo establecido en el artículo 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a la Comunidad de Regantes de Peral de Arlanza, al carecer de domicilio conocido en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del arroyo Valle del Monte, con destino a riego de 1,75 hectáreas en el término municipal de Peral de Arlanza (Burgos), del que es titular la Comunidad de Regantes de Peral de Arlanza.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, a 10 de octubre de 2008. – La Jefe de Area de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200808330/8317. – 34,00

Vista de expediente sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

Números expediente:

2004/634-BU (Alberca-NIP).

781/2007-BU (Alberca-NIP).

De conformidad con lo establecido en el artículo 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a la Comunidad de Regantes de Peral de Arlanza, al carecer de domicilio conocido en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Arlanza, con destino a riego de 0,75 hectáreas en el término municipal de Peral de Arlanza (Burgos), del que es titular la Comunidad de Regantes de Peral de Arlanza.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, a 10 de octubre de 2008. – La Jefe de Area de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200808331/8318. – 34,00

Vista de expediente sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

Números expediente:

2005/1254-BU (Alberca-NIP).

3840/2007-BU (Alberca-NIP).

De conformidad con lo establecido en el artículo 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a Electra de Burgos, S.A., al carecer de domicilio conocido en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Arlanza, con destino a usos industriales en el término municipal de Villasur de Herreros (Burgos), del que es titular Electra de Burgos, S.A.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de

despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, a 14 de octubre de 2008. – La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200808332/8319. – 34,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 22 de septiembre de 2008, se otorga a la Junta Administrativa de Bezana, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de dos manantiales en la margen izquierda del río Nela, en Bezana - Valle de Valdebezana (Burgos), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,49 l/seg. y con destino a abastecimiento de población e industrias de poco consumo (abastecimiento de población), regadíos y usos agrarios (suministro de ganado) y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 22 de septiembre de 2008. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200808180/8162. – 34,00

Eólicas Páramo de Poza, S.A., ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Eólicas Páramo de Poza, S.A.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de instalaciones de central de producción de energía eléctrica de origen eólico.

Paraje: Páramo de Masa, polígono 16, parcela 283.

Municipio: Poza de la Sal (Burgos).

El vertido, cuyo volumen anual es de 35 m.³, procede de los aseos utilizados por el personal de un edificio de control, y es depurado en una fosa séptica y filtro biológico prefabricado cuyo volumen total es de 3.100 litros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 19 de agosto de 2008. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200806852/8198. – 44,00

Don Antonino Argote Fernández, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Don Antonino Argote Fernández.

Objeto: Corta de arbolado de 0,12 hectáreas, de las cuales 0,05 se encuentran en D.P.H., con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Ayuda.

Paraje: La Olmera, polígono 515, parcelas 15.442, 15.324-33.

Municipio: Treviño - Condado de Treviño (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 24 de septiembre de 2008. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200808069/8311. – 40,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Alzaga Suministros Industriales, S.L., se ha solicitado licencia ambiental para establecimiento destinado a almacén de gases embotellados en Burgos, calle La Bureba, número 6, bajo. (Expediente 260/C/08).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 17 de octubre de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200808433/8401. – 34,00

Este Ayuntamiento de Burgos, precisa aprobar el proyecto del Recinto Ferial de Burgos en la Carretera Villalonquéjar, s/n. y Avenida Valentín Niño, s/n. (Expediente 254/C/2008).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 8 de octubre de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200808434/8402. – 34,00

Por Planu, S.C., se ha solicitado licencia ambiental para establecimiento destinado a bar, disco pub, conciertos y actuaciones en directo en Burgos, calle Villadiego 12, esquina calle Lovaina. (Expediente 330/C/04).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Cas-

tilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 17 de octubre de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200808432/8400. – 34,00

Por UTE Jardines de Burgos, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para almacén de útiles y máquinas de mantenimiento de jardines, en un establecimiento sito en calle Merindad de Sotoscueva, número 13 de Burgos. (Expediente 238/C/08).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 22 de octubre de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200808455/8448. – 34,00

Por UTE Jardines de Burgos, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para almacén de útiles y máquinas de mantenimiento de jardines, en un establecimiento sito en la Plaza de San Bruno, número 10 bajo de Burgos. (Expediente 240/C/08).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 22 de octubre de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200808456/8449. – 34,00

Por UTE Jardines de Burgos, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para almacén de útiles y máquinas de mantenimiento de jardines, en un establecimiento sito en Carretera Madrid-Irún, km. 243 Pentasa II, nave 43 de Burgos. (Expediente 239/C/08).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en

el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 22 de octubre de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200808457/8450. – 34,00

Por Everest Instalaciones, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para bar cafetería, en un establecimiento sito en la calle Azorín, número 1 bajo de Burgos. (Expediente 272/C/08).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 22 de octubre de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200808458/8451. – 34,00

Por don Enrique Iglesias Peña, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para lavado ecológico de vehículos, en un establecimiento sito en calle San Francisco, número 17 bajo de Burgos. (Expediente 259/C/08).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 10 de octubre de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200808547/8505. – 34,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

El Pleno del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2008, aprobó con carácter inicial el Reglamento disciplinario aplicable a todos los alumnos que tomen parte en cursos formativos gestionados por el Ayuntamiento, el cual fue sometido a trámite de información pública en los términos señalados en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

No habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial del Reglamento, la misma queda elevada a definitiva, quedando el texto íntegro del Reglamento como a continuación se recoge:

REGLAMENTO DISCIPLINARIO

Artículo 1. – *Ámbito de aplicación*: El presente Reglamento de carácter disciplinario será de aplicación a los alumnos de todas aquellas actividades formativas gestionadas por el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros y regulará las faltas y correspondientes sanciones en que éstos incurran durante su desarrollo.

Artículo 2. – *Aplicación del principio de igualdad*: Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes.

Artículo 3. – *Derechos de los alumnos*: Los alumnos ejercerán sus derechos sin perjuicio del reconocimiento y respeto de los derechos del resto. Estos derechos serán los siguientes:

3.1. Los alumnos tienen derecho a recibir una formación que les permita conseguir el pleno desarrollo de su personalidad. Dicha formación comprende:

- a) La formación en el respeto de los derechos y libertades.
- b) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
- c) El desarrollo en libertad de la personalidad y la formación integral de los alumnos.
- d) El desarrollo armónico de la afectividad, de la autonomía personal, de la autoestima y de la capacidad de relación con los demás.
- e) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, intelectuales y lúdicas.
- f) La educación que asegure la protección de la salud e higiene laboral y la prevención.
- g) La participación en la mejora de la calidad de la enseñanza.

3.2. Los alumnos tienen derecho a conocer los criterios de evaluación y los objetivos mínimos que deben ser superados en cada etapa, a solicitar aclaraciones a sus profesores y monitores respecto de las calificaciones de tareas, trabajos o prácticas y a reclamar contra las calificaciones obtenidas, primero ante su Monitor o Profesor, posteriormente ante el Director.

3.3. Los alumnos tienen derecho al respeto de su libertad de conciencia e intimidad.

3.4. Todos los alumnos tienen derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral y su dignidad personal, no pudiendo ser en ningún caso objeto de trato vejatorio o degradante, o de sanciones que impliquen maltrato físico o moral.

3.5. Todos los alumnos tienen asimismo derecho a que su actividad se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene.

3.6. Los alumnos tienen derecho a recibir orientación escolar, vocacional y profesional que asegure su libertad de decisión de acuerdo con sus aptitudes, conocimientos y capacidades.

3.7. Todos los alumnos tienen derecho a las mismas oportunidades de acceso a los distintos niveles de enseñanza. La igualdad de oportunidades se promoverá mediante la no discriminación por razón de nacimiento, raza, lengua, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por deficiencias físicas o psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

3.8. La organización del trabajo dentro de la jornada se adaptará a las posibilidades intelectuales de cada alumno.

Artículo 4. – *Deberes de los alumnos*:

4.1. Los alumnos tienen el deber de respetar el ejercicio de los derechos y libertades del resto. Este deber se concreta en las siguientes obligaciones:

a) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, religiosas, morales y éticas, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos.

b) Respetar y utilizar correctamente los bienes materiales y las instalaciones del centro.

c) Participar y colaborar activamente, junto con el resto de los miembros, con el propósito de favorecer el mejor desarrollo de la enseñanza, de la orientación escolar y de la convivencia del centro.

d) Respetar el derecho individual de asistencia a clase de todos y cada uno de los alumnos.

4.2. El trabajo constituye un deber básico de los alumnos que comporta el aprovechamiento de sus aptitudes personales y de los conocimientos que se impartan con la finalidad de lograr un óptimo desarrollo personal y una adecuada preparación intelectual y profesional. Este deber general se concreta en las obligaciones siguientes:

a) Asistir a clase/taller, participar en las actividades acordadas en el calendario escolar y respetar los horarios establecidos, vigilando la puntualidad.

b) Atender en clase las explicaciones del Profesor y realizar las tareas que proponga.

c) Realizar los trabajos encargados por los Monitores/Profesores en el ejercicio de sus funciones docentes.

d) Respetar el ejercicio del derecho al estudio y trabajo de sus compañeros.

Artículo 5. – *Faltas*: El equipo docente pondrá especial cuidado en la prevención de las faltas previstas en el presente Reglamento mediante el contacto y la cooperación constante y directa con los alumnos. Las faltas cometidas por los alumnos podrán ser calificadas como leves, graves o muy graves.

5.1. Son faltas leves:

a) El incumplimiento injustificado del horario establecido (retrasos en la asistencia a las clases/actividades que acumulados no superen los 30 minutos al mes).

b) La falta de asistencia injustificada 1 día al mes.

c) No comunicar con antelación la falta al trabajo por causa justificada.

d) El abandono de las tareas de estudio o prácticas encomendadas por el equipo docente, sin causa justificada, aun por breve periodo de tiempo.

e) La incorrección, insultos y falta de respeto no graves contra el equipo docente y demás compañeros.

f) La desobediencia e incumplimiento no grave de los deberes, obligaciones o tareas encomendadas por la dirección y equipo docente.

g) Cualquier acto injustificado, individual o colectivo, que altere levemente el normal desarrollo de las actividades del centro.

h) Causar intencionadamente daños no graves en las dependencias del centro, material del mismo o de los objetos y pertenencias del equipo docente y demás compañeros

i) Fumar y/o comer en las dependencias donde se imparta el curso/actividades durante las horas lectivas.

5.2. Son faltas graves:

a) El incumplimiento injustificado del horario establecido (retrasos en la asistencia a las clases/actividades que acumulados superen los 30 minutos al mes).

b) La falta de asistencia sin justificación dos días al mes.

c) No comunicar con antelación, y de forma reiterada, la falta al trabajo por causa justificada.

d) El abandono reiterado de las tareas de estudio o prácticas encomendadas por el equipo docente, sin causa justificada.

e) La incorrección, insultos y falta de respeto graves contra el equipo docente y demás compañeros.

f) La desobediencia e incumplimiento grave de los deberes, obligaciones o tareas encomendadas por la dirección y equipo docente.

g) Los actos injustificados, individuales o colectivos, que vulneren gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro.

h) Causar intencionadamente o por uso indebido daños graves en las dependencias del centro, material del mismo o de los objetos y pertenencias del equipo docente y demás compañeros.

i) La agresión física contra el equipo docente y demás compañeros.

j) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.

k) La simulación de enfermedad o accidente.

l) El bajo rendimiento reiterado en la actividad de formación.

m) La comisión de dos faltas leves hacen una grave.

5.3. Son faltas muy graves:

a) Impuntualidad reiterada.

b) La falta de asistencia injustificada más de dos días al mes.

c) La incorrección, insultos y falta de respeto muy graves contra el equipo docente y demás compañeros.

d) La falta de obediencia, actos de indisciplina e incumplimiento muy grave de los deberes, obligaciones o tareas encomendados por la dirección y equipo docente.

e) La desobediencia e incumplimiento de cualquier medida de seguridad e higiene encomendada por la dirección y equipo docente dirigida a la prevención de riesgos laborales.

f) Causar intencionadamente daños muy graves en las dependencias del centro, material del mismo o de los objetos y pertenencias del equipo docente y demás compañeros.

g) La agresión física grave contra el equipo docente y demás compañeros.

h) La embriaguez o consumo de drogas durante las clases/actividades formativas.

i) Causar accidente grave a los compañeros de trabajo por imprudencia o negligencia inexcusable.

j) La comisión de cualquier acto de sustracción, hurto y robo.

k) Las faltas tipificadas como graves si concurren circunstancias de colectividad y/o publicidad intencionada.

l) El muy bajo rendimiento continuado.

m) La comisión de dos faltas graves hacen una muy grave.

Artículo 6. – Sanciones:

6.1. En ningún caso podrán imponerse sanciones que atenten contra la integridad física y la dignidad personal de los alumnos, o que vulneren sus derechos fundamentales.

6.2. La imposición de las sanciones deberá ser proporcionada a las faltas cometidas y tendrá como objetivo último contribuir a la mejora del proceso educativo de los alumnos.

6.3. La dirección y el equipo docente velarán por el cumplimiento efectivo de las sanciones en los términos en que hayan sido impuestas por el órgano competente.

6.4. Sanciones por faltas leves:

a) Amonestación oral privada y registro de la misma.

6.5. Sanciones por faltas graves:

a) Apercibimiento, en el que se incluirá un informe detallado, del profesor de la materia.

b) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, a la reparación de los daños materiales causados.

c) Suspensión de empleo y sueldo (en caso de curso/actividad remunerada) de uno a diez días o expulsión del curso de uno a diez días.

6.6. Sanciones por faltas muy graves:

a) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, a la reparación de los daños materiales causados.

b) Suspensión de empleo y sueldo (en caso de curso/actividad remunerada) de once días a un mes, o expulsión del curso de once días a un mes.

c) Expulsión definitiva o en su caso, despido laboral por causas objetivas, causando baja en la empresa.

6.7. En caso de conductas no tipificadas en el artículo anterior y que provoquen un claro perjuicio al normal desarrollo de las acciones formativas y/o en caso de duda interpretativa de las tipificaciones señaladas, será el equipo docente y directivo del curso/actividad, junto con el Ayuntamiento, los responsables de estimar la sanción aplicable

Artículo 7. – *Graduación de las sanciones*: La concurrencia de una o más circunstancias agravantes o atenuantes será tenida en cuenta en la resolución del expediente.

7.1. Son circunstancias atenuantes:

a) El espontáneo reconocimiento de la falta.

b) No haber sido objeto de sanciones con anterioridad.

c) En el caso de que existieran daños a material o bienes muebles o inmuebles, su reparación fuera del horario lectivo, antes de recaer la resolución del expediente.

d) La petición pública de excusas, estimadas como suficientes en los casos de insultos, faltas de respeto y alteración del desarrollo de las actividades del centro.

e) No haber tenido intención de causar mal, daño o perjuicio tan grave como el ocasionado.

7.2. Son circunstancias agravantes:

a) Cuando la sustracción, agresión, insulto y falta de respeto se realice contra quien concorra situación de menor de edad, minusvalía o reciente incorporación al centro.

b) La existencia de intencionalidad.

c) La premeditación o mediando acuerdo previo.

d) La incitación o estímulo a la falta colectiva.

e) Prevalerse del cargo de representación en el ámbito escolar para la comisión de la falta.

Artículo 8. – *Procedimiento sancionador*:

8.1. El procedimiento sancionador por la comisión de faltas leves podrá ser ejercido por la dirección o equipo docente del curso formativo. Informará posteriormente al Ayuntamiento.

8.2. En caso de faltas graves o muy graves, la dirección o equipo docente, previa tramitación de expediente y trámite de audiencia al infractor, propondrá la sanción aplicable al órgano competente para resolver, que será la Alcaldesa de Espinosa de los Monteros.

8.3. La instrucción del expediente deberá acordarse por la Alcaldesa, en el menor plazo posible, en todo caso, no superior a diez días, desde que la dirección tuvo conocimiento de los hechos tipificados como faltas sancionables en este Reglamento.

8.4. El desarrollo del expediente corresponde al instructor que será la dirección o equipo docente. El instructor ordenará la práctica de cuantas diligencias sean adecuadas para la comprobación de los hechos y en particular de cuantas pruebas puedan conducir a su esclarecimiento y a la determinación de las responsabilidades susceptibles de sanción.

8.5. La instrucción del expediente comprenderá las siguientes actuaciones:

a) Declaración del presunto inculpado de lo que se levantará acta al efecto.

b) Pliego de cargos que deberá redactarse de modo claro detallando los hechos imputados al alumno, alumno/trabajador.

c) Otras pruebas que el instructor estime pertinentes en aras a probar suficientemente los hechos.

8.6. Del pliego de cargos y pruebas practicadas, en su caso, se dará cuenta al presunto inculpado para que alegue lo que a su derecho convenga en el plazo de dos días.

8.7. A la vista de las actuaciones practicadas, el instructor formulará propuesta de resolución al órgano competente para la imposición de sanciones, remitiéndole previamente el expediente completo para que dicte resolución al respecto.

8.8. En caso de aplicar sanción consistente en la expulsión del curso formativo, el Instructor previamente a la remisión del expediente al órgano sancionador dará cuenta a la Dirección Provincial del ECYL para que si lo estima oportuno emita informe al respecto.

8.9. La resolución del expediente, que en cada caso deberá ser motivada, deberá contener los hechos que se le imputan al alumno, los fundamentos jurídicos en los que se basa la imposición de la sanción, las circunstancias agravantes y atenuantes en su caso, el contenido de la sanción, con expresión de la fecha a partir de la cual ésta produce sus efectos, el órgano ante el que cabe interponer la reclamación contra la sanción impuesta y su plazo de interposición.

8.10. La resolución se notificará de modo fehaciente al alumno infractor, y de la misma se dará traslado al ECYL.

8.11. De las sanciones impuestas por la comisión de faltas graves y muy graves se conservará constancia en el expediente académico individual del alumno.

Artículo 9. – *Prescripciones:*

9.1. Las infracciones muy graves prescriben a los seis meses, las graves a los tres meses y las leves al mes.

9.2. Las sanciones impuestas por faltas muy graves prescriben a los seis meses, las impuestas por faltas graves a los tres meses y las impuestas por faltas leves al mes.

9.3. El plazo de prescripción de las infracciones comenzará a contarse desde el día en que la infracción se hubiera cometido.

9.4. El plazo de prescripción de las sanciones comenzará a contarse desde el día en que son impuestas por órgano competente.

Artículo 10. – *Entrada en vigor:* El presente Reglamento entrará en vigor con la publicación de su aprobación definitiva y una vez transcurra el plazo de quince días a que se refiere el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de este acuerdo y del texto íntegro del Reglamento.

En Espinosa de los Monteros, a 8 de octubre de 2008. – La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200808274/8259. – 231,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Doña María Angeles Madrid Arlanzón, Secretaria del Excelentísimo Ayuntamiento de Melgar de Fernamental.

Certifico:

Primero y único: Que en la sesión plenaria extraordinaria 8/2008, de 3 de octubre de 2008, se adoptó, con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, entre otros, el siguiente acuerdo cuyo tenor literal paso a reproducir:

«2. – Aprobación del proyecto de sellado del Vertedero: Visto el proyecto de sellado de Vertedero de Residuos Urbanos de la Mancomunidad Odra-Pisuerga propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Melgar de Fernamental que ha remitido la Junta de Castilla y León y ha sido redactado por la empresa EYPO Ingeniería, con el informe favorable de Secretaría, el visto bueno del señor Arquitecto Municipal así como el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, se eleva a Pleno propuesta de acuerdo para aprobar dicho proyecto y someterlo a información pública durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Los señores Consejeros aprueban por unanimidad la propuesta de acuerdo en sus propios términos».

Lo que certifico a los efectos oportunos, con el V.º B.º de Alcaldía, en Melgar de Fernamental, a 23 de septiembre de 2008. – V.º B.º la Alcaldesa, María Montserrat Aparicio Aguayo. – La Secretaria, María Angeles Madrid Arlanzón.

200808275/8257. – 34,00

CONVOCATORIA Y BASES DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE MELGAR DE FERNAMENTAL

La Junta de Gobierno Local al amparo de la ordenanza general de subvenciones aprobada inicialmente el 19 de mayo de 2004, así como del Plan Estratégico de Subvenciones aprobado en sesión plenaria 9/04, de 2 de junio y, en cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, equidad y participación ciudadana, acuerda por unanimidad aprobar la convocatoria de las siguientes subvenciones, así como de las Bases por las que ha de regir la concesión de las mismas.

BASES

1.ª – *Objeto:* La presente convocatoria tiene por objeto convocar concurso público para la concesión de ayudas a aquellas Asociaciones o Entidades sin ánimo de lucro, que realicen actividades que redunden en beneficio de la comunidad melgareña o colaboren en el desarrollo de actividades propias de la Entidad Local, dentro de la actividad de fomento que también forma parte de la esfera de actuación de las Administraciones Públicas.

Serán objeto de subvención aquellas actividades culturales o sociales realizadas o proyectadas para el ejercicio 2008.

No se concederán subvenciones a aquellas asociaciones que aun estando inscritas en el Registro Municipal reciban financiación del Ayuntamiento por cualquier otro medio (esto es, convenios de colaboración o financiación directa de alguna de sus actividades programadas). Así como tampoco se concederá subvención a aquellas que no realicen las actividades señaladas posteriormente durante todo el año sino que actúen únicamente en momentos o días puntuales.

Se evaluarán preferentemente las consistentes en:

a) Asistir a todos los implicados en el proceso educativo de los escolares residentes en el municipio, desarrollar programas de formación familiar para proporcionar orientaciones en la educación de los jóvenes o realicen actividades que amplíen los horizontes culturales de los mismos.

b) Promuevan la recuperación de las tradiciones populares, fomenten la cultura y las artes escénicas entre la población de la comarca y colaboren en los actos culturales organizados por el Ayuntamiento, promuevan la dinamización económica del municipio así como de la oferta cultural, gastronómica o de alojamiento en el municipio o auxilien en la difusión del conocimiento de las características artísticas, arqueológicas, bellezas naturales... de nuestra comarca a través de cualquier medio o soporte.

c) Desarrollen actividades sociales, como las encaminadas a fomentar la formación de la tercera edad y de la mujer y la pro-

tección de aquellas personas que puedan englobarse en sectores sociales más desfavorecidos.

2.ª – Cuantía y compatibilidad con otras ayudas: Se convocan subvenciones con una dotación total de 3.300 euros (que serán distribuidas hasta un máximo de 300 euros por Asociación entre aquellas que, a juicio de los órganos de selección, cumplan los requisitos para ser beneficiarias, la Junta de Gobierno Local se reserva el derecho a declarar desierta la convocatoria, desestimar justificadamente aquellas solicitudes que no cumplan los requisitos e incluso no distribuir el total del crédito señalado ut supra) con cargo a la partida presupuestaria 4.480.00.

Estas subvenciones son compatibles con otras ayudas que para las mismas actividades pudieran recibir los beneficiarios de otras Administraciones Públicas o de otras Entidades públicas o privadas, siempre que conjuntamente no sobrepasen el coste de la actividad o servicio al que se aplique.

3.ª – Beneficiarios: Podrán ser beneficiarias aquellas asociaciones que, presentando en plazo su solicitud y cumpliendo los requisitos de la presente convocatoria, se encuentren domiciliadas en este Municipio e inscritas, en el momento de aprobación de estas bases, en el Registro Municipal de Asociaciones.

4.ª – Organos de decisión: Una vez cerrados los plazos de presentación de solicitudes los servicios técnicos del Ayuntamiento examinarán el cumplimiento de las bases y elevarán informe a la Junta de Gobierno Local para que resuelva antes del 31 de diciembre de 2008.

5.ª – Formalización, plazo de presentación de solicitudes y resolución de las mismas: Las solicitudes irán dirigidas a la Ilma. señora Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental. Se presentarán en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de las presentes bases en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La instancia normalizada será facilitada en las oficinas del Ayuntamiento, debiendo acompañar, obligatoriamente, al presentar su solicitud acreditación del número de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales y declaración jurada acerca de las ayudas solicitadas y recibidas de otras entidades públicas o privadas.

La solicitud incluirá la actividad o actividades para la/s que solicita subvención así como un presupuesto estimativo o copia de factura si ya se hubiera desarrollado en el presente ejercicio económico.

6.ª – Justificación: Las asociaciones beneficiarias que no hubieran ejecutado el proyecto para el que se solicita la subvención y por ende sólo aportaron junto a la solicitud presupuesto estimativo, deberán justificar su ejecución presentando, en el plazo máximo de dos meses desde la comunicación de la concesión de la subvención y en todo caso anteriormente a la recepción de la ayuda, los correspondientes justificantes de los gastos realizados mediante originales de facturas o fotocopia compulsada en el propio Ayuntamiento adjuntando la original y documentos de análoga justificación.

7.ª – Actuaciones a desarrollar: Las asociaciones que reciben subvención a través de esta Convocatoria, mantendrán una reunión con el representante del Ayuntamiento que Alcaldía designe al objeto de concretar la extensión de alguna de sus actividades para que sea disfrutada por los vecinos del municipio de forma gratuita.

Estas subvenciones son expresamente compatibles con cualesquiera otras que pudieran recibirse; no obstante en ningún momento el importe total subvencionado podrá superar el coste del proyecto para el que se solicita subvención.

8.ª – Régimen de impugnación: El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa. De acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Pleno

de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

En Melgar de Fernamental, a 17 de octubre de 2008. – La Alcaldesa, María Montserrat Aparicio Aguayo.
200808276/8258. – 130,00

* * *

SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO 2008

INSTANCIA NORMALIZADA:

Nombre del solicitante
D.N.I.
Dirección
Población Teléfono

En representación de la Asociación, con C.I.F. n.º, inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con el número, y en su calidad de de la misma, solicita le sea concedida una ayuda al amparo de la convocatoria aprobada en sesión de la Junta de Gobierno Local 07/08.

Melgar de Fernamental, a de de 2008.
Sello de la entidad Firma del representante

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA:

- 1. – Memoria de actividades para las que se solicita la subvención o adquisición de material necesario para desarrollarla.
2. – Declaración jurada acerca de las subvenciones o ayudas solicitadas y recibidas de otras entidades.
3. – Presupuesto estimado o factura emitida consecuencia de la ejecución del proyecto.

Apartado número 2 Declaración jurada de ayudas solicitadas y recibidas
Ayudas 2008

D./D.ª , como representante de la Asociación.

DECLARO que SI/NO se han recibido subvenciones o ayudas de Organismos Públicos o Privados para la misma actividad o programa para el cual se solicita la subvención, habiéndose solicitado o recibido las siguientes:

Table with 4 columns: Relación de organismos a los que se han solicitado subvenciones, Actividad para la que se ha solicitado subvención, Subvención solicitada, Subvención recibida. Includes a Totales row.

Igualmente declaro que la totalidad de las subvenciones recibidas no supera el total del presupuesto de la actividad para la que se solicitó.

Firma del representante

D./D.ª , como representante de esta asociación, me comprometo a que en caso de concederse alguna ayuda, ya sea en la cuantía solicitada o en una cuantía menor, el Excmo. Ayuntamiento de Melgar de Fernamental figurará como patrocinador de la actividad correspondiente, en los carteles, publicidad y otros medios de difusión.

Firma del representante y sello de la Entidad

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por don José María Marañón Villamor, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para tenencia de 2 cerdos de cebo, 12 perros y 12 gallinas ponedoras en la parcela 640 del polígono 510 de Medina de Pomar.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Sección de Urbanismo, Comercio e Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Medina de Pomar, a 15 de octubre de 2008. – El Alcalde, José Antonio López Marañón.

200808384/8376. – 34,00

Por Talleres Fernández Lucio, S.L., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para taller de reparación y venta de vehículos en parcela 41 del polígono industrial de Navas de Medina de Pomar.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Sección de Urbanismo, Comercio e Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Medina de Pomar, a 16 de octubre de 2008. – El Alcalde, José Antonio López Marañón.

200808385/8377. – 34,00

Ayuntamiento de Aguilar de Bureba

Por don Manuel Núñez Torres, se ha solicitado del Ayuntamiento de Aguilar de Bureba, licencia ambiental para la instalación de una perrera (8 cabezas), en el paraje La Tejada, parcela 1.769 de Aguilar de Bureba.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública, por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento de Aguilar de Bureba, los lunes de 17 a 20 horas, donde podrá ser examinado en el plazo indicado.

En Aguilar de Bureba, a 29 de septiembre de 2008. – El Alcalde, José Luis Martínez Calzada.

200807680/8365. – 34,00

Por la empresa Jesús Martínez Gómez, S.L., con C.I.F. número B-09031428, se ha solicitado del Ayuntamiento de Aguilar de Bureba, licencia ambiental y licencia urbanística, con uso excepcional en suelo rústico para la explotación de gravera denominada «El Llano», para la extracción de áridos silíceos en fincas rústicas, ubicadas en el polígono número 101 de Quintanillabón y polígono número 1 de Aguilar de Bureba (Burgos).

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en los artículos 24 y siguientes, así como por los artículos 45 y siguientes de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como otra legislación concordante, se abre trámite de información pública, por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento de Aguilar de Bureba, sitas en la Plaza Mayor, s/n. del municipio de Aguilar de Bureba (Burgos), los lunes de 16.30 a 18.30 horas, donde podrá ser examinado en el plazo indicado.

En Aguilar de Bureba, a 6 de octubre de 2008. – El Alcalde, José Luis Martínez Calzada.

200807990/8366. – 40,00

Ayuntamiento de Villasandino

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2008, fue aprobado el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla del personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2008.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 del TRLRHL antes citado, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones al presupuesto, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villasandino, a 14 de octubre de 2008. – La Alcaldesa, Celia Villaverde Gutiérrez.

200808311/8323. – 34,00

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

El Pleno del Ayuntamiento de Villaverde del Monte, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2008, aprobó el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio para la ejecución de la obra «Asfaltado de calles en Villaverde del Monte», incluida en Planes Provinciales 2008/2009 de la Diputación Provincial de Burgos, lo que se hace público durante veinte días, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios municipal.

En Villaverde del Monte, a 29 de septiembre de 2008. – El Alcalde, Luis María Vegas García.

200808270/8262. – 34,00

Ayuntamiento de Castellanos de Castro

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2008, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2008, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

Presupuesto general para 2008. –

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	7.150,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	4.450,00
4.	Transferencias corrientes	9.880,00
5.	Ingresos patrimoniales	23.720,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	24.330,00
Total		70.530,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	6.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	28.610,00
4.	Transferencias corrientes	2.120,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	33.000,00
Total		70.530,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

En Castellanos de Castro, a 8 de octubre de 2008. – El Alcalde, José Luis Peña Villaverde.

200808268/8268. – 34,00

Ayuntamiento de Santa María del Invierno

La Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2008, acordó aprobar la memoria valorada de rehabilitación y ampliación de edificio de uso social en Santa María del Invierno, redactada por el Arquitecto don Luis Angel López Miguel con un presupuesto base de licitación de 69.830,69 euros.

Se expone al público por plazo de veinte días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, quedando el expediente a disposición de los interesados que quieran examinar el mismo,

en la Secretaría del Ayuntamiento (lunes de 9 a 12 horas), al objeto de formular las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

Santa María del Invierno, a 20 de octubre de 2008. – El Alcalde, Ambrosio Martínez Aguayo.

200808338/8325. – 34,00

Ayuntamiento de Villamedianilla

Aprobación del presupuesto municipal de 2008

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CLASIFICACION ECONOMICA DEL ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
I.	Gastos de personal	2.353,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.250,00
IV.	Transferencias corrientes	2.700,00
VI.	Inversiones reales	29.307,00
Total gastos		43.610,00

CLASIFICACION ECONOMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
I.	Impuestos directos	3.915,00
III.	Tasas y otros ingresos	1.200,00
IV.	Transferencias corrientes	4.380,00
V.	Ingresos patrimoniales	18.068,00
VII.	Transferencias de capital	16.047,00
Total ingresos		43.610,00

La plantilla de personal se compone de un Secretario-Interventor compartido en agrupación secretarial con los municipios de Peral de Arlanza, Valles de Palenzuela y Vallejera.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villamedianilla, a 17 de octubre de 2008. – El Alcalde, Domingo Alvarez de los Mozos.

200808356/8367. – 34,00

Ayuntamiento de San Juan del Monte

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2007

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 208 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 2007 para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En San Juan del Monte, a 14 de octubre de 2008. – El Alcalde, Angel Rocha Plaza.

200808318/8324. – 34,00

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2007

En la intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 208 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 2007 para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Terradillos de Esgueva, a 14 de octubre de 2008. – La Alcaldesa, Eloísa Muñoz Tamayo.

200808343/8326. – 34,00

Ayuntamiento de Villariezo

Licencia ambiental número 08/08

Por Solper Mecanizados, S.L., con C.I.F. número B-09494261 y con domicilio en 09195 Villariezo (Burgos), calle Río Duero, número 22, del Polígono Industrial «El Clavillo», se ha solicitado licencia ambiental para la actividad de taller de mecanizados en la calle Río Duero, número 22 del Polígono Industrial «El Clavillo» de Villariezo, según proyecto presentado por el interesado.

Lo que en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que en el plazo de veinte días se presenten las alegaciones que se consideren oportunas al expediente referido.

Villariezo, a 16 de octubre de 2008. – El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200808344/8327. – 34,00

Mancomunidad de Municipios «Valle del Río Riaza»

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme dispone el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto general para el ejercicio de 2008, aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión de fecha 25 de septiembre de 2008.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el citado Real Decreto, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Asamblea de Concejales de la Mancomunidad.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el presupuesto, sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Fuentespina, a 25 de septiembre de 2008. – El Presidente, Pedro Marcos Posadas.

200808266/8266. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Vecinal de Baranda

Pliego de condiciones económico-administrativas que regirá el concurso para el arrendamiento de las parcelas n.º 66 del polígono 11, n.º 175 del polígono 11 y n.º 361 del polígono 10, propiedad de la Junta Vecinal de Baranda, perteneciente a la Merindad de Montija (Burgos).

1. – *Objeto:* Arrendamiento del aprovechamiento agrícola o ganadero de las fincas: Lote n.º 1, parcela número 66 del polígono 11 (Pedralba); lote n.º 2, parcela número 175 del polígono 11 (La Pilona); lote n.º 3, parcela número 361 del polígono 10 (La Serrilla), situadas en la localidad de Baranda, municipio de Merindad de Montija (Burgos). Con una superficie de 45,80 áreas, 1,7758 hectáreas y 74 áreas, respectivamente. Todas las características así como el informe técnico y la documentación gráfica pueden verse en el expediente que se encuentra a disposición en la Secretaría de la Corporación.

2. – *Criterios de adjudicación:* Por incremento del precio base de licitación. Se otorgará al licitador que presente la oferta más alta a partir del precio de salida que queda fijado, para el lote número 1 en 40 euros, lote número 2 en 140 euros y lote número 3 en 100 euros, con mejora al alza por tramos de 10 euros.

3. – *Duración del contrato:* La duración del contrato de arrendamiento se fija en un plazo improrrogable de 5 años. La Junta Vecinal se obliga a entregar al arrendatario el uso del bien a fecha 1 de enero de 2009 mediante la firma previa del correspondiente contrato administrativo.

4. – *Fianza provisional y definitiva:* Los licitadores deberán constituir una fianza provisional del equivalente al 2% del precio de tasación de salida. Asimismo una vez adjudicado el arrendamiento el adjudicatario deberá de constituir una fianza definitiva por importe de media anualidad con carácter definitivo en tanto permanezca la vigencia del arrendamiento.

5. – *Forma de pago:* El precio de tasación de salida se fija conforme a los lotes especificados en los antecedentes, en la renta resultante de forma anual, pagaderos por adelantado dentro del primer trimestre de cada año natural correspondiente, pudiendo el canon ser mejorado al alza tal y como se recoge en el punto segundo.

Se pagará por adelantado dentro del primer trimestre de cada año natural y sin necesidad de efectuar liquidación por parte de la Junta Vecinal. El retraso del pago por causas imputables al arrendatario conllevará los cargos establecidos en la Ley General Tributaria.

A partir del segundo año la renta será actualizada por la Junta Vecinal aplicando a la renta correspondiente a la anualidad anterior la variación porcentual experimentada por el índice de precios al consumo, publicado por el organismo ofi-

cial correspondiente para el periodo de enero a diciembre del año inmediatamente anterior.

6. – *Condiciones especiales:* Las fincas descritas se arriendan para aprovechamiento agrícola o ganadero. Si se incumpliese esa finalidad el contrato quedaría resuelto con pérdida de la garantía, teniendo esta condición alcance y naturaleza resolutoria a todos los efectos.

Queda así mismo prohibido el subarriendo de la finca, quedando igualmente resuelto el contrato con la pérdida de la garantía en caso de incumplimiento de esta prohibición.

El arrendatario podrá hacer en las fincas objeto del arrendamiento las mejoras útiles o de recreo que tuviere por conveniente, con permiso de la Junta Administrativa, siempre que no altere la forma y la sustancia.

7. – *Presentación de ofertas:* Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Merindad de Montija de 10 a 14 horas, en el plazo de los quince días siguientes a la publicación del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera domingo o festivo el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente. Son considerados igualmente inhábiles los sábados al no estar abierto para recibir las ofertas. Asimismo se podrán presentar en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92.

8. – *Exposición simultánea del pliego de condiciones económico-administrativas y del anuncio para la presentación de proposiciones:* La exposición del pliego de condiciones económico-administrativas y del anuncio de presentación de proposiciones, se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio. Si dentro del plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

9. – *Apertura y adjudicación:* Tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento de Merindad de Montija dentro de los cinco primeros días hábiles siguientes al de finalización del plazo para presentar las ofertas a las 12 horas y se seguirán las formalidades señaladas por la Ley.

10. – *Gastos:* Los gastos de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia serán por cuenta de los adjudicatarios.

11. – *Formalización del contrato:* Dentro de los treinta días siguientes al de la notificación de la adjudicación se formalizará el contrato correspondiente.

12. – *Régimen jurídico:* El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá:

a) En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente pliego de cláusulas administrativas, y en lo no previsto en ellas regirán las normas del texto refundido de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986.

b) En cuanto a sus efectos y extinción por las Normas de derecho privado.

13. – *Modelo de proposición:*

D.
con domicilio en
titular del D.N.I. n.º
enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de las parcelas número 66 del polígono 11 (Pedralba), con una superficie de 45,80 áreas; parcela número 175 del polígono 11 (La Pilona), con una superficie de 1,7758 hectáreas y parcela número 361 del polígono 10 (La Serrilla), con una superficie de 74 áreas, respectivamente y que figuran en el pliego, deseo participar en el concurso para el arrendamiento de las mismas al precio de lote 1.º
lote 2.º y lote 3.º

Declaro no estar incurso en capacidad o incompatibilidad para optar a esta adjudicación.

Acepto todas las cláusulas del pliego y las demás obligaciones que pudieran derivarse del expediente de arrendamiento.

Adjunto la garantía.

Fecha y firma.

En Baranda, a 6 de octubre de 2008. – El Alcalde Pedáneo, Julio Rámila Peña.

200808125/8405. – 102,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epígrafados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente;

transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garan-

tice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 22 de octubre de 2008. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200808620/8569. – 105,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09103671581	10	09 2008 013056544	MEDINILLA RUIZ JOSE JAVIER	CL REPUBLICA ARGENTINA, 8	09200	MIRANDA DE EBRO	05/02 08/02	205,12

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la

advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, a 22 de octubre de 2008. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200808591/8570. – 1.632,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004751332	03 09 2008 011745428	INSTALACIONES ENRIQUE FE	CL BILBAO 72	09200	MIRANDA DE EBRO	02/08 02/08	1.553,24
09004985142	03 09 2008 011745832	I.F.E. PROYECTOS Y CONST	CL BILBAO 72	09200	MIRANDA DE EBRO	02/08 02/08	732,02
09100407634	03 09 2008 011091383	ISIDE, S.L.	CL MANUEL DE LA CUE	09004	BURGOS	01/08 01/08	36,90
09100407634	03 09 2008 011091484	ISIDE, S.L.	CL MANUEL DE LA CUE	09004	BURGOS	01/08 01/08	111,38
09100559093	03 09 2007 015105992	ZAMORANO CARRASCO FRANCI	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	07/07 07/07	440,17
09100559093	03 09 2007 015498036	ZAMORANO CARRASCO FRANCI	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	08/07 08/07	444,85
09100883338	03 09 2008 011759067	CARVALHO FIDEL DOS A	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	02/08 02/08	1.965,02
09101004687	03 09 2008 011759673	REPRIFA, S.L.	CL HUESCA 4	09001	BURGOS	02/08 02/08	4.931,80
09101291344	03 09 2008 011762404	CONSTRUCCIONES SAEZ DEL	CL TINTE 13	09002	BURGOS	02/08 02/08	801,82
09101386728	21 09 2007 000895492	AREA I ASTERISCO PUNTO A	CL JULIO SAEZ DE LA	09004	BURGOS	01/05 03/07	1.167,62
09101386728	21 09 2007 000905596	AREA I ASTERISCO PUNTO A	CL JULIO SAEZ DE LA	09004	BURGOS	04/07 05/07	1.737,52
09101842527	03 09 2008 011105026	SERCOBUR, S.L.	PG INDUSTRIAL, C/ LA	09007	BURGOS	01/08 01/08	4.684,04
09102029453	03 09 2008 011777457	SALAZAR CHOMON ANTONIO	CL LOS LINARES 25	09200	MIRANDA DE EBRO	01/07 12/07	187,46
09102029453	03 09 2008 011777558	SALAZAR CHOMON ANTONIO	CL LOS LINARES 25	09200	MIRANDA DE EBRO	02/08 02/08	645,49
09102273569	03 09 2008 011781602	PROYECCION ESPUMA SUAN	CL CONDE LUCANOR 125	09006	BURGOS	02/08 02/08	642,65
09102329042	03 09 2008 011782410	VILLEGAS MURO JUAN JOSE	CL VITORIA 249	09007	BURGOS	02/08 02/08	659,96
09102465650	03 09 2008 011784834	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	02/08 02/08	3.579,46
09102489393	02 09 2008 012306917	CONSTRUCCIONES Y FORESTA	CL CASTILLA 1	09560	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	03/08 03/08	1.179,29
09102504450	03 09 2008 011785541	ALONSO GUTIERREZ ROBERTO	CL CASTELAR 2	09340	LERMA	02/08 02/08	1.255,21
09102628732	03 09 2008 011117857	MAMOLAR TOBALINA MIGUEL	CL FERNANDO ALVAREZ	09500	MEDINA DE POMAR	01/08 01/08	659,56
09102739876	03 09 2008 011118968	CONSTRUCCIONES COLEO, S.	CL VICTORIA BALFE 32	09006	BURGOS	01/08 01/08	4.982,05
09102753519	03 09 2008 011790995	MARTECNI MANTENIMIENTO S	CT DE ARANDA DE DUERO	09450	BAÑOS DE VALDEARADOS	02/08 02/08	841,16
09102806463	03 09 2008 011791201	ENTORNO BURGOS 2004, S.L	PO REGINO SAINZ DE L	09004	BURGOS	02/08 02/08	3.066,26
09102810406	02 09 2008 012314900	SERVICAR ARANDA S.L.	CL CACERES 51	09400	ARANDA DE DUERO	03/08 03/08	2.246,22
09103040576	02 09 2008 012321465	MUZAFFAR KHAN Y AHMED TA	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	1.021,34
09103089177	03 09 2008 011797968	INGENIERIA ASISTENCIA EU	CT DE ARANDA A CALER	09450	BAÑOS DE VALDEARADOS	02/08 02/08	2.224,42
09103258424	04 09 2007 005035372	MARIN ROJO CESAR	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	12/06 01/07	1.442,50
09103315715	03 09 2008 011804840	MONSEROVA, S.L.	CL BILBAO 54	09200	MIRANDA DE EBRO	02/08 02/08	1.488,13
09103322684	03 09 2008 011131496	NAVEED ASJAD	CL PABLO CASALS 31	09007	BURGOS	01/08 01/08	3.215,71

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
09103328647	02	09 2008 012328034	VILLAINVEST MEDITERRANEA	LG MUNICIPIO	09127	QUINTANAS DE	03/08 03/08	1.115,78
09103329455	03	09 2008 011805446	CONSTRUCCIONES SABIOTE 2	CL MAYOR 17	09500	MEDINA DE POMAR	02/08 02/08	901,68
09103329455	03	09 2008 011805547	CONSTRUCCIONES SABIOTE 2	CL MAYOR 17	09500	MEDINA DE POMAR	02/08 02/08	25,07
09103413018	03	09 2008 011134227	ARGÜELLES ALVAREZ LILIAN	CL VITORIA 248	09007	BURGOS	01/08 01/08	286,12
09103468689	03	09 2008 011809890	ENTORNO BURGOS 2004, S.L	PP REGINO SAINZ DE L	09004	BURGOS	02/08 02/08	314,45
09103496072	02	09 2008 012335007	ECOPROLIM S.L. - UNIPERS	PG INDUSTRIAL PENTAS	09006	BURGOS	03/08 03/08	4.064,04
09103518102	03	09 2008 011811409	BARRIOCANAL RUIZ MARIA C	CL ALONDRA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	02/08 02/08	536,77
09103521637	02	09 2008 012335714	FLORIN MILOS	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	3.458,93
09103543259	02	09 2008 011813227	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL ALFAREROS 83	09001	BURGOS	02/08 02/08	4.351,56
09103556191	02	09 2008 011814439	MARTIN GARCIA MARIA TERE	CL FRANCIA 25	09200	MIRANDA DE EBRO	02/08 02/08	930,85
09103556191	02	09 2008 012338441	MARTIN GARCIA MARIA TERE	CL FRANCIA 25	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	596,77
09103566905	02	09 2008 012338744	SC. DENI STEEL SRL	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	2.126,97
09103576706	03	09 2008 011815146	ZETALDE, S.L.	CR DE FRIAS 12	09211	MONTEJO DE CEBAS	02/08 02/08	1.127,03
09103576706	03	09 2008 011815247	ZETALDE, S.L.	CR DE FRIAS 12	09211	MONTEJO DE CEBAS	03/08 03/08	127,93
09103594486	04	09 2007 005022137	SAMUEL DAPO	CL VITORIA 188	09007	BURGOS	05/05 11/05	360,62
0910367238	03	09 2008 011818883	ALEKSIEV SEVERINOV BISER	CL MOLINILLO 24	09002	BURGOS	02/08 02/08	939,36
09103672692	02	09 2008 012344909	MICU SILVIA	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	4.314,36
09103683608	03	09 2008 011820095	BERMEJO MARTINEZ JUAN FR	CL COLON 17	09200	MIRANDA DE EBRO	02/08 02/08	6.946,18
09103683608	02	09 2008 012345414	BERMEJO MARTINEZ JUAN FR	CL COLON 17	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	2.624,89
09103718162	02	09 2008 012467672	BLANCO GONZALEZ JOSE ANT	PZ LAVADEROS 7	09007	BURGOS	04/08 04/08	1.115,78
09103735239	03	09 2008 011821513	SAULT & PEPEP, S.C.	CL BARCELONA 1	09007	BURGOS	02/08 02/08	468,78
09103774948	03	09 2008 011823533	S.L.; NEGRILLO MORALES, I	CL SAN ROQUE 7	09550	VILLARCAYO	02/08 02/08	421,00
09103780507	03	09 2008 011993988	FONTGRUP XXI, S.L.	CL CARMELO ALONSO BE	09500	MEDINA DE POMAR	02/08 02/08	478,76
09103844464	10	09 2008 011354192	VILLEGAS MERINO ENRIQUE	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	10/03 10/03	423,66
09103844565	10	09 2008 011351566	ALONSO MARQUINEZ MARIA J	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	10/03 10/03	423,66
09103862450	10	09 2008 012021371	BOL GARCIA ALBERTO	CL TERESA JORNET 10	09007	BURGOS	12/07 12/07	284,01
09103862450	10	09 2008 012021472	BOL GARCIA ALBERTO	CL TERESA JORNET 10	09007	BURGOS	03/07 03/07	116,59
09103862450	10	09 2008 012021573	BOL GARCIA ALBERTO	CL TERESA JORNET 10	09007	BURGOS	04/07 04/07	291,42
09103862450	10	09 2008 012021674	BOL GARCIA ALBERTO	CL TERESA JORNET 10	09007	BURGOS	05/07 05/07	291,42
09103862450	10	09 2008 012021775	BOL GARCIA ALBERTO	CL TERESA JORNET 10	09007	BURGOS	06/07 06/07	291,42
09103862450	10	09 2008 012021876	BOL GARCIA ALBERTO	CL TERESA JORNET 10	09007	BURGOS	07/07 07/07	291,42
09103862450	10	09 2008 012021977	BOL GARCIA ALBERTO	CL TERESA JORNET 10	09007	BURGOS	08/07 08/07	291,42
09103862450	10	09 2008 012022078	BOL GARCIA ALBERTO	CL TERESA JORNET 10	09007	BURGOS	09/07 09/07	284,01
09103862450	10	09 2008 012022179	BOL GARCIA ALBERTO	CL TERESA JORNET 10	09007	BURGOS	10/07 10/07	274,54
09103862450	10	09 2008 012022280	BOL GARCIA ALBERTO	CL TERESA JORNET 10	09007	BURGOS	11/07 11/07	284,01
09103863056	10	09 2008 012031172	TORRIJOS PALACIN JESUS	CL SOMBRERERIA 5	09003	BURGOS	11/06 11/06	506,30
09103863056	10	09 2008 012031273	TORRIJOS PALACIN JESUS	CL SOMBRERERIA 5	09003	BURGOS	01/07 01/07	673,57
09103863056	10	09 2008 012031475	TORRIJOS PALACIN JESUS	CL SOMBRERERIA 5	09003	BURGOS	03/07 03/07	686,98
09103863056	10	09 2008 012031576	TORRIJOS PALACIN JESUS	CL SOMBRERERIA 5	09003	BURGOS	04/07 04/07	633,60
09103863056	10	09 2008 012031677	TORRIJOS PALACIN JESUS	CL SOMBRERERIA 5	09003	BURGOS	05/07 05/07	680,28
09103863056	10	09 2008 012031778	TORRIJOS PALACIN JESUS	CL SOMBRERERIA 5	09003	BURGOS	06/07 06/07	646,97
09103863056	10	09 2008 012031879	TORRIJOS PALACIN JESUS	CL SOMBRERERIA 5	09003	BURGOS	07/07 07/07	455,42
09103863056	10	09 2008 012031980	TORRIJOS PALACIN JESUS	CL SOMBRERERIA 5	09003	BURGOS	07/07 07/07	74,78
09103863056	10	09 2008 012032081	TORRIJOS PALACIN JESUS	CL SOMBRERERIA 5	09003	BURGOS	08/07 08/07	333,02
09103863056	10	09 2008 012032182	TORRIJOS PALACIN JESUS	CL SOMBRERERIA 5	09003	BURGOS	09/07 09/07	319,94
09103863056	10	09 2008 012032283	TORRIJOS PALACIN JESUS	CL SOMBRERERIA 5	09003	BURGOS	01/07 09/07	82,52
09103879729	10	09 2008 012375322	NEVES CRUZ ANTONIO	CL LAVADEROS 27	09007	BURGOS	11/05 11/05	400,10
09103879729	10	09 2008 012375524	NEVES CRUZ ANTONIO	CL LAVADEROS 27	09007	BURGOS	12/05 12/05	459,36
09103892156	10	09 2008 012476665	IVANOV IVANOV PAVLIN	CL ABAD MALUENDA 7	09005	BURGOS	09/06 10/06	172,49

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010011633612	03	09 2008 011902749	PEREDA DIAZ TUESTA LUIS	CL ALFONSO VI 43	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
010019603877	03	09 2008 011903355	VELEZ MENDIZABAL SANFRUT	CL ALONDRA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
010020032596	03	09 2008 011903456	PESQUERA FERNANDEZ MARIA	CL ALFONSO VI 43	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
010020764948	03	09 2008 011903557	OLABUENAGA MARTIN JAVIER	CL ALAVA 18	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
011005841379	03	09 2008 011904466	RINCON PEREZ LUZ DARY	CL RAMON Y CAJAL 44	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
011006824618	03	09 2008 011384407	VALLE PIANETTA BERTHA CA	CL SEVERO OCHOA 51	09007	BURGOS	02/08 02/08	293,22
011012021794	03	09 2008 011905375	FERREIRA MOREIRA FILIPE	UR IBAIALDE 46	09294	PUEBLA DE ARGANZON	03/08 03/08	293,22
020031666919	03	09 2008 011905476	LOPEZ SANCHEZ JUAN BERNA	CL SAN JUAN 29	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
061012950890	03	09 2008 011385619	KARIMI AZEDDINE	CL DIEGO LAINEZ 12	09005	BURGOS	02/08 02/08	293,22
081113803677	03	09 2008 011906284	AHMAD SAJJAD	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	363,83
090016474544	03	09 2008 011828583	BURGOS CABALLERO JOSE	CL SAN AGUSTIN 9	09001	BURGOS	03/08 03/08	293,22
090020579563	03	09 2008 011829290	GUERRERO VILLAHIZAN CARL	CL ROMANCERO 7	09002	BURGOS	03/08 03/08	293,22
090022276962	03	09 2008 011829593	GONZALEZ FERNANDEZ SANTO	CT MADRID-IRUN, KM. 2	09195	VILLAGONZALO	03/08 03/08	293,22
090023646278	03	09 2008 011907193	FERNANDEZ PARDO JOSE MAN	CL PADRE PEREDA 9	09500	MEDINA DE POMAR	03/08 03/08	293,22
090024147749	03	09 2008 011830506	PALACIOS ESTEBAN LUIS	CL VITORIA 204	09007	BURGOS	03/08 03/08	293,22
090024301030	03	09 2008 011830809	VICARIO BUSTO DESIDERIO	CL SAN JUAN DE LOS L	09006	BURGOS	03/08 03/08	293,22
090025397231	03	09 2008 011831516	CABALLERO ALONSO JOSE	CL SAN AGUSTIN 15	09001	BURGOS	03/08 03/08	293,22
090025981554	03	09 2008 011908005	DIAZ ITURRALDE FERNANDO	CL REYES CATOLICOS 1	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	363,83
090026597001	03	09 2008 011908106	GAZPIO ZABALA JOSE	CL VICENTE ALEIXANDR	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
090026721077	03	09 2008 011832223	MATA CONDE JOSE MARIA	MN ROBREDO TEMIÑO	09591	ROBREDO TEMIÑO	03/08 03/08	293,22
090027160207	03	09 2008 011832728	UBIERNA GÜEMES FRANCISCO	PZ AVELINO ANTOLIN T	09007	BURGOS	03/08 03/08	293,22
090027441002	03	09 2008 011832930	RUIZ PLASENCIA JOAQUIN	AV ARLANZON 38	09004	BURGOS	03/08 03/08	293,22
090027591653	03	09 2008 011532634	MORQUECHO LLANOS MIGUEL	CR BILBAO 58	09200	MIRANDA DE EBRO	02/08 02/08	293,22
090027809905	03	09 2008 011833233	RUIZ ARROYO TOMAS	CL FED. GARCIA LORCA 7	09007	BURGOS	03/08 03/08	293,22
090027903063	03	09 2008 011908712	LOPEZ RUIZ JESUS	XX SIN SEÑAS	09515	PRADOLAMATA	03/08 03/08	293,22
090028731102	03	09 2008 011398955	MACARRO GARCIA ISABEL	CT POZA DE LA SAL 83	09007	BURGOS	02/08 02/08	308,39

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090028731102	03 09 2008 011833940	MACARRO GARCIA ISABEL	CT POZA DE LA SAL 83	09007	BURGOS	03/08 03/08	308,39
090028986433	03 09 2008 011834142	BARCENA LOPEZ FRANCISCO	CL SUBIDA SALDAÑA 4	09003	BURGOS	03/08 03/08	313,32
090029552972	03 09 2008 011909217	SANTAMARIA RUIZ ELOY	AV BILBAO 12	09500	MEDINA DE POMAR	03/08 03/08	293,22
090029827909	03 09 2008 011834647	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	03/08 03/08	293,22
090029883479	03 09 2008 011909318	SALAZAR CHOMON ANTONIO	CL LOS LINARES 25	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
0900329897728	03 09 2008 011961454	NUÑEZ LOPEZ PEDRO PABLO	CL CANTARRANAS 1	09400	ARANDA DE DUERO	03/08 03/08	293,22
090030271277	03 09 2008 011835354	MARIN CABELLO MARIANO	CL LAS CALZADAS 13	09004	BURGOS	03/08 03/08	293,22
090030282290	03 09 2008 011835455	VARONA TERAN JOSE LUIS	CL EMPERADOR 15	09003	BURGOS	03/08 03/08	293,22
090030907942	03 09 2008 011835960	MORAL DIEZ JOSE ANTONIO	AV ELADIO PERLADO 46	09007	BURGOS	03/08 03/08	293,22
090031055765	03 09 2008 011909823	SAN SEGUNDO ARCE MIGUEL	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
090031146095	03 09 2008 011910025	MUIÑO SILVESTRE JOSE ANT	CL ARENAL 36	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
090031403450	03 09 2008 011962262	CARNERO GOMEZ VICTORA	CL SOL DE LAS MORERA	09400	ARANDA DE DUERO	03/08 03/08	293,22
090031676565	03 09 2008 011837071	CHOCERO VARGAS MARIA ANT	CL GUIOMAR FERNANDEZ	09006	BURGOS	03/08 03/08	293,22
090031679696	03 09 2008 011837172	TORRE MACARRO MARIA JESU	CL CALZADAS 2	09004	BURGOS	03/08 03/08	293,22
090031871070	03 09 2008 011910530	SONCILLO ALONSO JOSE MAR	CL MONTE TESLA 2	09550	VILLARCAYO	03/08 03/08	293,22
090032193594	03 09 2008 011962666	ALONSO GUTIERREZ ROBERTO	CL CASTELAR 2	09340	LERMA	03/08 03/08	293,22
090032993745	03 09 2008 011838384	RENEO DEL HOYO ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 2	09003	BURGOS	03/08 03/08	293,22
090033154302	03 09 2008 011838485	BURGOS MANCHON DIONISIO	LG BARRIO DE CORTES	09193	BURGOS	03/08 03/08	574,58
090033252413	03 09 2008 011838788	CELIS MAN MILLAN LUIS CA	UR VILLANORIANA (LA	09007	BURGOS	03/08 03/08	293,22
090033376994	03 09 2008 011963171	ELENA ORCAJO JUAN CARLOS	CL GENERAL MOLA 23	09340	LERMA	03/08 03/08	293,22
090033544120	03 09 2008 011911641	HERNANDEZ GONZALEZ FRANC	CL LEOPOLDO LEWIN 11	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
090033959200	03 09 2008 011839192	ADRIAN PENA JESUS	CL FRIAS 1	09001	BURGOS	03/08 03/08	293,22
090034177246	03 09 2008 011839600	ZUBIRIA ROMERO JOSE BERN	CL SALAS 16	09001	BURGOS	03/08 03/08	293,22
090034989622	03 09 2008 011963777	SAIZ ALAMO MARIO	CL EL POZO 27	09610	CIRUELOS DE CERVERA	03/08 03/08	293,22
090035092480	03 09 2008 011840711	SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN	CL VITORIA 174	09007	BURGOS	03/08 03/08	293,22
090035815031	03 09 2008 011841418	GARCIA ALONSO NARCISO	AV DEL ARLANZON 13	09004	BURGOS	03/08 03/08	299,06
090036307004	03 09 2008 011913156	PEREZ ESTEBAN CARMEN OLG	CL LA ESTACION 58	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
090036532730	03 09 2008 011965292	OBREGON ABAD ROBERTO	CL LA CIGÜENA 2	09340	LERMA	03/08 03/08	293,22
090036919518	03 09 2008 011842428	MELGOSA SEDANO MARIA ROC	CL LAS HERAS (VILLAT	09006	BURGOS	03/08 03/08	293,22
090037112104	03 09 2008 011842630	VELASCO SANCHEZ ROBERTO	CL VICENTE ALEIXANDR	09007	BURGOS	03/08 03/08	302,04
090037149284	03 09 2008 011842832	BAÑUELOS GARCIA JOSE AND	AV ELADIO PERLADO 51	09007	BURGOS	03/08 03/08	378,50
090037299131	03 09 2008 011843135	CALLEJA CUESTA ROBERTO	CL J.R. JIMENEZ (PENT	09007	BURGOS	03/08 03/08	293,22
090037519096	03 09 2008 011739263	VALLEJO LOPEZ MARIA SONI	CL DIEGO LAINEZ 16	09005	BURGOS	03/08 03/08	293,22
090037620039	03 09 2008 011843943	NINCEHELSE SANABRIA NOR	CL EL TEJAR 12	09194	CARDEÑADUJO	03/08 03/08	293,22
090037849102	03 09 2008 011844448	DE LA CRUZ DE LA PEÑA SA	CL JUAN BRAVO 2	09006	BURGOS	03/08 03/08	570,97
090038102716	03 09 2008 011844852	GARCIA PEREZ ADOLFO	CT DE ARCOS 16	09195	VILLAGONZALO	03/08 03/08	243,70
090038173949	03 09 2008 011845054	BURGOS ALFAGEME FELIPE	CL LUIS ALBERDI 19	09007	BURGOS	03/08 03/08	293,22
090038188400	03 09 2008 011845155	INFANTE ROJO ALFONSO LUI	CL LUIS ALBERDI 16	09007	BURGOS	03/08 03/08	308,90
090038493847	03 09 2008 011845559	SAN JOSE RODRIGUEZ JULIO	CL DE LA PALOMA 8	09003	BURGOS	03/08 03/08	293,22
090038526280	03 09 2008 011845660	ORTEGA LAZARO JUAN MANUE	CL MADRID 27	09001	BURGOS	03/08 03/08	293,22
090038715028	03 09 2008 011845963	GARCIA POSTEGUILLO GREGO	CL CORRALON TAHONAS	09003	BURGOS	03/08 03/08	293,22
090038776359	03 09 2008 011846064	REBOLLARES ESTEFANIA FEL	CL ALFAREROS 61	09001	BURGOS	03/08 03/08	293,22
090039006432	03 09 2008 011846266	MARTIN VARON GUSTAVO	CL GONZALO DE BERCEO	09007	BURGOS	03/08 03/08	293,22
090039178608	03 09 2008 011846569	ARRIBAS GARCIA FRANCISCO	CL ANDRES MARTINEZ Z	09002	BURGOS	03/08 03/08	293,22
090039220236	03 09 2008 011846670	ANDRES TEMIÑO MARIA CARM	CL TRUJILLO 1	09007	BURGOS	03/08 03/08	293,22
090039251962	03 09 2008 011914974	LOPEZ ARANDA ANTONIO	CL AMISTAD 6	09580	VILLASANA DE MENA	03/08 03/08	293,22
090039376042	03 09 2008 011967013	PEREDA CABESTREIRO JOSE A	LG FINCA EL PRIORATO	09199	SAN MEDEL	03/08 03/08	293,22
090039413226	03 09 2008 011847074	DE SANTIAGO MIÑON LUIS	CL PRINCIPAL 4	09192	ORBANEJA RIOPICO	03/08 03/08	293,22
090039416862	03 09 2008 011847175	UNZAGA BERNAL IGNACIO	CL SAN FRANCISCO 26	09005	BURGOS	03/08 03/08	293,22
090039551652	03 09 2008 011847579	IÑIGO RODRIGUEZ MARIA BE	PZ LUIS MARTIN SANTO	09002	BURGOS	03/08 03/08	293,22
090039590351	03 09 2008 011847781	GUIJARRO PEREZ ANDRES	CL FEDERICO OLMEDA 1	09006	BURGOS	03/08 03/08	293,22
090039718370	03 09 2008 011848185	FERNANDEZ PUENTE JOSE AN	CL CALVARIO 16	09002	BURGOS	03/08 03/08	293,22
090039747369	03 09 2008 011915479	CALVO ALBERCA JUAN JOSE	CL TRASERA AMADEO RI	09550	VILLARCAYO	03/08 03/08	293,22
090039787078	03 09 2008 011848387	ORBANEJA MECERREYES HIPO	CL VITORIA 257	09007	BURGOS	03/08 03/08	293,22
090039820424	03 09 2008 011848488	HIDALGO GARCIA OSCAR JAV	CL SALAS 12	09230	BUNIEL	03/08 03/08	293,22
090040265109	03 09 2008 011848791	PEÑA GIMENEZ MARIA ANGEL	CL AMAYA 3	09005	BURGOS	03/08 03/08	293,22
090040328864	03 09 2008 011849195	ARAQUE DE LA PEÑA PABLO	CL FRAY ESTEBAN DE L	09006	BURGOS	03/08 03/08	293,22
090040374940	03 09 2008 011849401	GARCIA MEDINA PEDRO	CL FRANCISCO GRANDMO	09007	BURGOS	03/08 03/08	293,22
090040703932	03 09 2008 011850108	GONZALEZ PEREZ MARIA MAR	CL SAGRADO CORAZON D	09007	BURGOS	03/08 03/08	293,22
090040860950	03 09 2008 011916388	MEDINILLA RUIZ JOSE JAVI	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
090040917635	03 09 2008 011916590	MENENDEZ CAMARA JOSE MIG	CL COMUNEROS DE CAST	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
090040952088	03 09 2008 011850613	LOPEZ CARRANCHO DIEGO	CL JEREZ 16	09005	BURGOS	03/08 03/08	293,22
090041033631	03 09 2008 011850815	PEREZ CARCEDO MIGUEL ANG	CL VIRGEN DEL ROSARI	09230	BUNIEL	03/08 03/08	293,22
090041172158	03 09 2008 011433008	MINGUEZ GOMEZ BEATRIZ	PP REGINO SAINZ MAZA	09004	BURGOS	02/08 02/08	293,22
091000054589	03 09 2008 011853037	MONJA PEÑA JAVIER	CL CARCEDO 33	09002	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091000612543	03 09 2008 011853441	MINGUEZ BURGOS ROSA MARI	CL CTRA. POZA 14	09007	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091000682968	03 09 2008 011853542	HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE	CL SAN ESTEBAN 10	09199	OLMOS DE ATAPUERCA	03/08 03/08	293,22
091000961440	03 09 2008 011853845	HERNANDO MARTIN PEDRO IS	CL S. PEDRO Y S. FELIC	09001	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091001074608	03 09 2008 011854249	SANCHEZ RIVERAS PEDRO JO	CL SAN VICENTE 11	09195	VILLAGONZALO	03/08 03/08	293,22
091001150588	03 09 2008 011644586	MUÑOZ HERRERO RUBEN	CL HONDO 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	02/08 02/08	293,22
091001244861	03 09 2008 011918715	DUVAL JIMENEZ SANTIAGO	CL RIOJA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
091001266887	03 09 2008 011854653	HERRANZ CASADO EDUARDO	AV ELADIO PERLADO 21	09007	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091001392886	03 09 2008 011854855	VILLEGAS MURO JUAN JOSE	CL VITORIA 219	09007	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091001501004	03 09 2008 011855259	ALVAREZ DE LA SERNA ANA	BO SAN CRISTOBAL 11	09007	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091001513835	03 09 2008 011969437	PALOMARES CARRACEDO DAVI	CL GARRIMEDIANA 20	09390	VILLALMANZO	03/08 03/08	293,22
091001584765	03 09 2008 011969538	SANTAMARIA IZQUIERDO FEL	AV ELADIO PERLADO 2	09600	SALAS DE LOS INFANTES	03/08 03/08	293,22
091001591839	03 09 2008 011856067	NEDJATI SALMASI FARIBORZ	CL MARIA ZAMBRANO 5	09620	COJOBAR	03/08 03/08	293,22

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091001599620	03 09 2008 011856269	DE LOS MOZOS VITORES ANA	BD INMACULADA.MANZ	09007	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091001639026	03 09 2008 011919220	HIDALGO RAMIRO MARIA PIL	CL RAMON Y CAJAL 3	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
091001797761	03 09 2008 011856572	BLANCO GONZALEZ JOSE ANT	PZ LAVADEROS 7	09007	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091001983576	03 09 2008 011919422	NETO LUZIA DOS SANTO	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
091001997118	03 09 2008 011857279	ESPINOSA GONZALEZ RODRIG	CL SAN FRANCISCO 27	09003	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091002039453	03 09 2008 011857582	VILLAR GUTIERREZ RAUL	CL SANTA AGUEDA 38	09003	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091002151409	03 09 2008 011919624	BERMEJO MARTINEZ JUAN FR	CT LA ESTACION 30	09400	ARANDA DE DUERO	03/08 03/08	293,22
091002310649	03 09 2008 011857986	MINGUEZ SANZ JUAN CARLOS	AV COSTA RICA 65	09001	BURGOS	03/08 03/08	294,97
091002327928	03 09 2008 011858087	GUEYE ANTA	CL HUELVA 1	09007	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091002569923	03 09 2008 010751176	GUILLERNA MONASTERIO BRU	CL CID 13	09200	MIRANDA DE EBRO	12/07 12/07	126,40
091003201433	03 09 2008 011859202	GARCIA PEREZ ROSA EVA	PN DE SAN ISIDRO 4	09001	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091003422715	03 09 2008 011859505	SASTRE ALBISU ADOLFO	CL TRAVESIA LA ESTAC	09140	SOTOPALACIOS	03/08 03/08	293,22
091003452825	03 09 2008 011859606	KHRAIMECHE HAMID	CL REY DON PEDRO 31	09005	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091003601658	03 09 2008 011859808	ESTEBAN LARRALDE MONICA	AV CONSTITUCION 62	09007	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091003833145	03 09 2008 011449980	TOBAR YAGÜE ALFONSO	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	02/08 02/08	293,22
091003833145	03 09 2008 011860212	TOBAR YAGÜE ALFONSO	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091004435959	03 09 2008 011861424	TEMIÑO MELLADO FRANCISCO	CL MARQUES DE BERLAN	09006	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091004506283	03 09 2008 011862030	MARTIN DIEZ JOSE MANUEL	CL HOSPITAL DE LOS C	09003	BURGOS	02/08 02/08	293,22
091004776368	03 09 2008 011920533	ORTIZ VENTURA DAVID	CL SAN LLORENTE 8	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
091004791324	03 09 2008 011862434	DE LARA VELASCO ALFREDO	CL GUARDIA CIVIL 1	09004	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091005043726	03 09 2008 011862939	SANTOS GONZALEZ CARLOS J	CL CALZADAS 77	09004	BURGOS	03/08 03/08	260,86
091006053536	03 09 2008 011453620	VIRUMBRALES VALDERRAMA A	CL SANTA CASILDA 8	09004	BURGOS	02/08 02/08	293,22
091006056970	03 09 2008 011863848	ARNAIZ MENA AITOR	AV REYES CATOLICOS 1	09004	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091006137907	03 09 2008 011970851	MARTIN ROSAS FRANCISCO J	CL NUÑO RASURA 2	09400	ARANDA DE DUERO	03/08 03/08	293,22
091006560865	03 09 2008 011921745	RISCADO ROCHA DANIEL VIC	CL OBRAS PUBLICAS 2	09500	MEDINA DE POMAR	03/08 03/08	293,22
091006570161	03 09 2008 011921846	CLEMENTE CATEDIANO PABLO	CL CIUDAD DE VIERZO	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	260,86
091006577235	03 09 2008 011864757	VICARIO TOBAR JAIRO MIGU	CL SAN AGUSTIN 15	09001	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091006793867	03 09 2008 011970952	MARINOV MARINOV NIKOLAY	CL SANTA CECILIA 21	09341	TORDOMAR	03/08 03/08	293,22
091006816095	03 09 2008 011865565	URRUCHI CENTENO MIGUEL A	CL FRANCISCO SALINAS	09003	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091006837317	03 09 2008 011922351	SALAZAR BOYANO JOSE IGNA	CL SAN IGNACIO 10	09500	MEDINA DE POMAR	03/08 03/08	293,22
091006904308	03 09 2008 011457660	ZAMORA SOLORZANO JORGE	PZ LAVADEROS 1	09007	BURGOS	02/08 02/08	293,22
091007381224	03 09 2008 011866575	MICHILENA FRANCO NUMA HU	CL VITORIA 204	09007	BURGOS	03/08 03/08	308,39
091007560672	03 09 2008 011922957	NEGRILLO MORALES IVAN	CL SAN ROQUE 7	09550	VILLARCAYO	03/08 03/08	293,22
091007598765	03 09 2008 011867080	GARCIA GARRIDO BORJA	AV ELADIO PERLADO 12	09007	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091007610990	03 09 2008 011460993	ZAMORA SOLORZANO RAQUEL	PZ LAVADEROS 1	09007	BURGOS	02/08 02/08	293,22
091007654541	03 09 2008 011923058	CASTANHEIRA PRESAS LUIS	AV REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	308,39
091007659187	03 09 2008 011867282	BATISTA VASQUEZ RIGOBERT	CL SAN MIGUEL 15	09239	CAVIA	03/08 03/08	313,32
091007857433	03 09 2008 011923361	RAJO FERNANDEZ RAUL	CL FELIX RODRIGUEZ D	09500	MEDINA DE POMAR	03/08 03/08	293,22
091007907044	03 09 2008 011867888	MAURELL BADIN GERMAN RAU	CL SAN ROQUE 1	09193	CARCEDO DE BURGOS	03/08 03/08	293,22
091008536433	03 09 2008 011923765	PEREIRA DEMELO CORREIA M	CL FERNAN GONZALEZ 2	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
091008552092	03 09 2008 011869508	VENTSISLAVOV ASPARUHOV A	CL ANTIGUA GAMONAL 4	09007	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091008840769	03 09 2008 011923967	MOREIRA NUNES FELIPE MAN	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	363,83
091008843193	03 09 2008 011924068	SYULEYMANOV BEYTI MU	AV SANTANDER 24	09500	MEDINA DE POMAR	03/08 03/08	293,22
091008843395	03 09 2008 011924169	TOPALOV RUMEN RADKOV	CL SAN ROQUE 7	09550	VILLARCAYO	03/08 03/08	293,22
091009118029	03 09 2008 011924573	ANGELOV YOSIFOV BOYAN	CL ALFEREZ PROVISION	09550	VILLARCAYO	03/08 03/08	293,22
091009133385	03 09 2008 011870215	BENE RAZVAN MARCEL	CL VICTORIA BALFE 10	09006	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091009355273	03 09 2008 011925280	PEREIRA MORAIS MANUEL	CL RIVABELLOSA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
091009380131	03 09 2008 011925583	ANGELOV ZLATKO ZAHAR	CL MADRID 3	09550	VILLARCAYO	03/08 03/08	293,22
091009380232	03 09 2008 011925684	ANGELOV KRASIMIR ZAH	CL MADRID 3	09550	VILLARCAYO	03/08 03/08	293,22
091009643950	03 09 2008 011870821	IGLESIAS CUESTA RAMIRO	CL LAZARILLO DE TORM	09006	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091009910803	03 09 2008 011926189	IENASEL MARIA	CL SAN JUAN 4	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	294,97
091010023260	03 09 2008 011926290	AHMEDOVA SHABANOVA NEDRE	CL CALVOSOTELO 39	09550	VILLARCAYO	03/08 03/08	293,22
091010094901	03 09 2008 011926492	KAMENOV STEFRO RANCH	CL SAN FRANCISCO 1	09500	MEDINA DE POMAR	03/08 03/08	293,22
091010103688	03 09 2008 011871629	BORISLAVOV BALABANOV MLA	CL SANTA BARBARA 20	09007	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091010103991	03 09 2008 011871730	KAMENOVA SILVIYA ALY	CL SANTA BARBARA 20	09007	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091010119048	03 09 2008 011871831	ANGHEL GHEORGHE	CL FRANCISCO SARMIEN	09005	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091010206853	03 09 2008 011872033	DIMOV RUMEN GEORGIEV	CL TENIENTE FIGUEROA	09006	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091010409341	03 09 2008 011926795	PRATES NUNES ANTONIO MAN	CL ALCALDE ARRIMADAS	09500	MEDINA DE POMAR	03/08 03/08	308,39
091010431064	03 09 2008 011926896	DOS SANTOS FERREIRA JORG	CL ALCALDE ARRIMADAS	09500	MEDINA DE POMAR	03/08 03/08	293,22
091010598085	03 09 2008 011972871	BORISOV VESELIN EMIL	CL ORIENTE 6	09342	SANTA MARIA	03/08 03/08	293,22
091010611223	03 09 2008 011872336	TURCIN CATALIN	CL SAN COSME 12	09003	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091010842811	03 09 2008 011927809	MOURA DE SOUSA PACHECO D	CT MADRID-IRUN 81	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	302,04
091010843518	03 09 2008 011973073	BORISOV TSVETANOV TSVETA	CL CURA MERINO 3	09340	LERMA	03/08 03/08	293,22
091010914852	03 09 2008 011873043	OSÉS TORRON LUIS FERNAND	CL MELCHOR PRIETO 11	09005	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091010929404	03 09 2008 011927910	CHEPTROUS ROMICA	CL RAMON Y CAJAL 26	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	294,97
091011027515	03 09 2008 011873245	BORRALHO CONCEIÇÃO DAMAS	CL LAS VIÑAS 29	09194	CARDEÑADIJO	03/08 03/08	293,22
091011192516	03 09 2008 011928718	ROSA MADRINHA CARLOS MAN	CL ALFEREZ PROVISION	09550	VILLARCAYO	03/08 03/08	293,22
091011349231	03 09 2008 011873548	DUMITRU CRISTIAN	CL SANTA AGUEDA 21	09003	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091011409653	03 09 2008 011973376	PICON GONZALEZ MARIA CAR	CL POSTAS 8	09400	ARANDA DE DUERO	03/08 03/08	293,22
091011524639	03 09 2008 011929021	ROSA MADRINHA ROGERIO PA	CL ALFEREZ PROVISION	09550	VILLARCAYO	03/08 03/08	293,22
091011684990	03 09 2008 011929324	PENKOV VASIL NIKOLOV	CL ROYADA 7	09540	TRESPADERNE	03/08 03/08	363,83
091011733187	03 09 2008 011929627	SILADI CRISTINA	CL ARENAL 36	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
091011772088	03 09 2008 011929829	MOLDOVAN ELENA	AV COMUNEROS DE CAST	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
091011905666	03 09 2008 011929930	DE ARAUJO SERRA FLAVIO C	PZ CASTILLA 1	09560	ESPINOSA DE	03/08 03/08	293,22
091011929716	03 09 2008 011930031	BAIAS JIVA DOREL	CL NTRA. SRA. DEL CARM	09550	VILLARCAYO	03/08 03/08	293,22
091011963361	03 09 2008 011930233	MICU SILVIA	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	308,39
091012163627	03 09 2008 011874558	PALAFX SALDAÑA LAURA IS	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	03/08 03/08	294,97

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091012376320	03 09 2008 011930738	FLORIN MILOS	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	363,83
091012403295	03 09 2008 011875265	GRIGORE MARIAN	CL EL TOMILLO 11	09192	VILLAFRIA	03/08 03/08	293,22
091012404915	03 09 2008 011875467	MALUREANU RAZVAN ION	PQ VIRGEN DEL MANZAN	09005	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091012414009	03 09 2008 011875669	ZSOLT VARGA	CL PEDRO ALFARO 6	09007	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091012423103	03 09 2008 011931344	HAMDI HAMID HAMIT	CL TAMARREDO 6	09500	MEDINA DE POMAR	03/08 03/08	293,22
091012433712	03 09 2008 011931546	MIHAYLOV STOYANOV BORIS	CL LEOPOLDO LOPEZ DE	09500	MEDINA DE POMAR	03/08 03/08	293,22
091012453011	03 09 2008 011876275	MURESAN OVIDIU MIHAI	AV ELADIO PERLADO 28	09007	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091012455738	03 09 2008 011876477	TOTALCA NICOLAE	CL ROMANCERO 32	09002	BURGOS	03/08 03/08	382,64
091012455839	03 09 2008 011974487	ISKRENOV BRATANOV ASPARU	CL ESGUEVA 4	09400	ARANDA DE DUERO	03/08 03/08	293,22
091012465135	03 09 2008 011974588	TODOROV NAYDENOV BORIS	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	03/08 03/08	319,69
091012477360	03 09 2008 011932152	ISMAIL BEYNUR MUSIN	CL CALVO SOTELO 30	09550	VILLARCAYO	03/08 03/08	293,22
091012478673	03 09 2008 011932253	STANCHEV BOYKO SLAVE	CL ROYADA 7	09540	TRESPADERNE	03/08 03/08	363,83
091012481808	03 09 2008 011877083	CSABA VARGA	CL PEDRO ALFARO 6	09007	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091012489585	03 09 2008 011877285	DA COSTA GONÇALVES FERNA	CL CERVANTES 15	09620	MODUBAR DE LA EMPAREDAD	03/08 03/08	363,83
091012489686	03 09 2008 011932455	ZHIVKOV STOYANOV IVELIN	CL BILBAO 38	09540	TRESPADERNE	03/08 03/08	293,22
091012509288	03 09 2008 011877588	CIRESOIU FANEL	CL ABAD MALUENDA 7	09005	BURGOS	03/08 03/08	13,33
091012515453	03 09 2008 011877689	IACOB RAFAEL MARIUS	CL MADRID 34	09001	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091012516564	03 09 2008 011877790	TURCU LIVIU FLORIAN	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091012519800	03 09 2008 011932859	COMISIE IULIAN ANDRE	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
091012520204	03 09 2008 011932960	MUSTEATA IULIAN	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
091012523537	03 09 2008 011877992	DASCALU VIOREL	CL VITORIA 60	09004	BURGOS	03/08 03/08	294,97
091012541422	03 09 2008 011933263	MILOS MIHAELA	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
091012551021	03 09 2008 011878501	SPATARU FLORIN CLAUD	CL VITORIA 60	09004	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091012552132	03 09 2008 011878602	STAN ION CATALIN	CL FRANCISCO SARMIEN	09005	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091012553243	03 09 2008 011933768	CIMPEAN SORIN NICOLA	CL SANTURCE 2	09550	VILLARCAYO	03/08 03/08	293,22
091012579313	03 09 2008 011934071	BALINT GABRIEL	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
091012582141	03 09 2008 011934273	DULGHERU ADRIAN	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	363,83
091012594265	03 09 2008 011879107	CHECHERITA NICOLAE M	PZ SAN BRUNO 4	09007	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091012596083	03 09 2008 011934374	NICULA STEFAN	CL SAN JUAN 4	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
091012596285	03 09 2008 011934475	RADU VASILE	CL SAN JUAN 4	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	294,97
091012596891	03 09 2008 011879410	NEDELICHEV NEDKO NIKO	CL SAN FRANCISCO 159	09005	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091012597194	03 09 2008 011879511	MARINOV VESELIN KIRI	CL CRUCERO SAN JULIA	09001	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091012621951	03 09 2008 011935081	NICOLAE FLORIN	CL LEOPOLDO LOPEZ DE	09500	MEDINA DE POMAR	03/08 03/08	293,22
091012623062	03 09 2008 011880016	GOSTAVICANU NICOLAE	AV CANTABRIA 52	09006	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091012674390	03 09 2008 011935384	MUSTAFA EROL HASAN	CL BILBAO 40	09540	TRESPADERNE	03/08 03/08	293,22
091012674895	03 09 2008 011935586	ASENOV DOBROMIR HRIS	CL BILBAO 40	09540	TRESPADERNE	03/08 03/08	293,22
091012694093	03 09 2008 011935687	FALCIANU ADRIAN	CL ALAVA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	363,83
091012705110	03 09 2008 011880723	BURLACU VASILE PETRU	CL DUQUE DE FRIAS 28	09006	BURGOS	03/08 03/08	294,97
091012730166	03 09 2008 011881026	CORLEANCA ILIE	CL SANTA ANA 1	09001	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091012732085	03 09 2008 011975804	KIRILOV POPOV GEORGI	CL SIMON DE COLONIA	09400	ARANDA DE DUERO	03/08 03/08	293,22
091012742900	03 09 2008 011881127	CORNEA CRISTIAN	CL ALFAREROS 43	09001	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091012764926	03 09 2008 011881531	TIMOFAN LEONARD LAUR	AV REYES CATOLICOS 2	09005	BURGOS	03/08 03/08	363,83
091012799985	03 09 2008 011976208	RALOCHEV TSVETAN BORI	CL GABINO NIETO 16	09345	TORREPADRE	03/08 03/08	293,22
091012808978	03 09 2008 011881935	VASILE JECAN	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	03/08 03/08	308,39
091012816961	03 09 2008 011936701	STAVARACHE NELU	CL DOS DE MAYO 3	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	308,39
091012817365	03 09 2008 011936802	APOSTOL LIVIU ADRIAN	AV REYES CATOLICOS 2	09240	BRIVIESCA	03/08 03/08	293,22
091012818779	03 09 2008 011936903	FATU PAUL SILVIU	AV REYES CATOLICOS 2	09240	BRIVIESCA	03/08 03/08	293,22
091012818981	03 09 2008 011937004	SUERICA DUMITRU AURE	AV REYES CATOLICOS 2	09240	BRIVIESCA	03/08 03/08	293,22
091012823126	03 09 2008 011882036	GEORGIEV YORDAN STEF	CL LA ESTACION 1	09226	VILLAQUIRAN	03/08 03/08	293,22
091012826156	03 09 2008 011976309	DUMITRU CIOZA	CL PEÑARANDA 8	09400	ARANDA DE DUERO	03/08 03/08	293,22
091012828681	03 09 2008 011976410	NIKOLOV KOSTOV ATANAS	CL EL HOSPICIO 24	09400	ARANDA DE DUERO	03/08 03/08	308,39
091012843839	03 09 2008 011937206	BARBOSA DE BARROS VASCON	CL SANTA LUCIA 58	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
091012844445	03 09 2008 011937509	PANAIT VASILE	CL LA ARBOLEDA 6	09240	BRIVIESCA	03/08 03/08	293,22
091012866269	04 09 2007 005138638	LAZAR DAN-GABRIEL	CL ARENAL 36	09200	MIRANDA DE EBRO	05/07 05/07	751,20
091012866269	03 09 2008 011937610	LAZAR DAN-GABRIEL	CL ARENAL 36	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
091012882841	03 09 2008 011938216	PRIPON RAMONA CRISTI	CL SAN IGNACIO 10	09500	MEDINA DE POMAR	03/08 03/08	293,22
091012891531	03 09 2008 011882642	FEIM SHEFUDUN ELIMAN	CL LA PALOMA 33	09003	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091012892238	03 09 2008 011938620	TROFIN IOAN CRISTIAN	AV REYES CATOLICOS 2	09240	BRIVIESCA	03/08 03/08	293,22
091012892339	03 09 2008 011938721	STOLERU PETRU	AV REYES CATOLICOS 2	09240	BRIVIESCA	03/08 03/08	293,22
091012895167	03 09 2008 011938822	LOBA IOAN	AV REYES CATOLICOS 2	09240	BRIVIESCA	03/08 03/08	308,39
091012895773	03 09 2008 011882844	PIRJOL CORNEL	CL HERMANO RAFAEL 11	09001	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091012946600	03 09 2008 011939327	CONSTANTIN BICA CONS	CL CLAVEL 10	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
091012946701	03 09 2008 011939428	COTAR ALEJANDRU	CL ARENAL 112	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	330,48
091012966909	03 09 2008 011883652	DIMONU CONSTANTIN MA	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	03/08 03/08	84,23
091012974585	03 09 2008 011883753	LAZARESCU VASILICA	CL SAN FRANCISCO 27	09003	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091012990955	03 09 2008 011883955	CRISTEA RAZVAN COSTI	CL SAN COSME 12	09002	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091012998332	03 09 2008 011884056	VASILEV YORDAN MITKO	CL ESTACION 10	09195	VILLAGONZALO	03/08 03/08	293,22
091013007426	03 09 2008 011940337	MUIÑO SAEZ AINHOA	CL ARENAL 36	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
091013007931	03 09 2008 011940539	RAFI DZHEVAT SYULEYM	CL VALLADOLID 28	09500	MEDINA DE POMAR	03/08 03/08	308,39
091013008638	03 09 2008 011884258	BUNACSI RADU	PZ LAVADEROS 8	09007	BURGOS	02/08 02/08	84,23
091013008638	03 09 2008 011884359	BUNACSI RADU	PZ LAVADEROS 8	09007	BURGOS	03/08 03/08	84,23
091013010557	03 09 2008 011940640	SIRB EMIL	CL VITORIA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	363,83
091013012678	03 09 2008 011884460	MLADENOV KIRIL IVANC	CL SANTA CRUZ 27	09002	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091013019348	03 09 2008 011940741	BALINT FABIAN	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
091013019449	03 09 2008 011940842	CIPARCI SIMONA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
091013019550	03 09 2008 011940943	SORIN BOZGAN	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
091013044004	03 09 2008 011941044	MEHMED AHMED AHMED	CL VALLE DE MANZANED	09550	VILLARCAYO	03/08 03/08	308,39

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
091013083006	03	09 2008 011884965	SOFAN VALERIU	CL REY DON PEDRO 33	09005	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091013089369	03	09 2008 011885066	GRAUR MITICA	CL PUENTE GASSET 4	09004	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091013092403	03	09 2008 011941448	MUNTEAN CAIUS	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
091013092807	03	09 2008 011941549	CALDARAS MARICICA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
091013096948	03	09 2008 011941650	MUNTEAN LAURENTIU	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	363,83
091013097150	03	09 2008 011941751	MUNTEAN DOILA CERASE	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	363,83
091013099776	03	09 2008 011885167	ABAGIU GEORGE DANIEL	CL SAN FRANCISCO 21	09003	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091013099978	03	09 2008 011885268	POPA MARIAN COSTIN	CL SAN FRANCISCO 21	09003	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091013100281	03	09 2008 011885369	BOGDANESCU DANIEL BO	CL SAN FRANCISCO 21	09003	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091013112510	03	09 2008 011941852	BIRNOIU CONSTANTIN F	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	363,83
091013116651	03	09 2008 011941953	MANOLE MARIAN	CL SANTA LUCIA 30	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
091013123220	03	09 2008 011885773	DUMITRU IORDACHE	CL FRANCISCO SARMIEN	09005	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091013129785	03	09 2008 011977622	KRASIMIROV IVANOV DETELI	CL LAS CERCAS 4	09340	LERMA	03/08 03/08	293,22
091013154542	03	09 2008 011942054	CORNESCU VALI	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
091013179501	03	09 2008 011977925	GAVRIS FLORIN	PZ CONDESTABLE 9	09600	SALAS DE LOS INFANTES	03/08 03/08	293,22
091013188288	03	09 2008 011978026	CALOTA IONUT LAURENT	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	03/08 03/08	293,22
091013188490	03	09 2008 011978127	OVEDENIE GEORGICA	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	03/08 03/08	293,22
091013188591	03	09 2008 011978228	LICA IONEL	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	03/08 03/08	293,22
091013200315	03	09 2008 011886076	NOAICA MARIUS CRISTI	CL FEDERICO MARTINEZ	09006	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091013202234	03	09 2008 011942256	COVACI AURORA AURELI	CL SAN JUAN 4	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	308,39
091013202335	03	09 2008 011942357	VOINA MARCEL	CL SAN JUAN 4	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	294,97
091013202537	03	09 2008 011942458	VASILE CURELAR	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	294,97
091013206375	03	09 2008 011886177	MIHAYLOV ADRIAN MILK	CL JEREZ 15	09006	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091013241842	03	09 2008 011943064	RADU ROBERT	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
091013251845	03	09 2008 011943266	BULAI FLORIN	CL CROTIDO DE SIMON	09260	PRADOLUENGO	03/08 03/08	293,22
091013252855	03	09 2008 011943367	DRAGOMIR LIVIA	CL ZADORRA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
091013252956	03	09 2008 011943468	KISS MARCEL	CL ZADORRA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
091013263868	03	09 2008 011943569	TODOROV NIKOLOV NIKOLAY	CL BRIVIESCA 3	09500	MEDINA DE POMAR	03/08 03/08	293,22
091013296103	03	09 2008 011886783	CONSTANTINOVICI NICO	CL BARTOLOME ORDOÑEZ	09006	BURGOS	02/08 02/08	293,22
091013298527	03	09 2008 011886985	BECHIR VALENTIN	CL CONSULADO 5	09003	BURGOS	02/08 02/08	293,22
091013298931	03	09 2008 011887086	CRISTIAN MUGUREL MIH	CL SAN JOAQUIN 12	09001	BURGOS	02/08 02/08	293,22
091013298931	03	09 2008 011887187	CRISTIAN MUGUREL MIH	CL SAN JOAQUIN 12	09001	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091013299941	03	09 2008 011887389	PATRASCU CRISTIAN	CL BARTOLOME ORDOÑEZ	09004	BURGOS	02/08 02/08	293,22
091013300143	03	09 2008 011887490	VIDICAN GHEORGHE	CL POLYORINE DE LAS R	09003	BURGOS	02/08 02/08	308,39
091013305092	03	09 2008 011887591	UNGUREAN SIMION	CL MARTIN ANTOLINEZ	09005	BURGOS	02/08 02/08	293,22
091013305702	03	09 2008 011944276	MIHAILA ADRIAN	CL ZADORRA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	02/08 02/08	363,83
091013306611	03	09 2008 011887692	NITU GHEORGHE	CL SAN JOAQUIN 12	09001	BURGOS	02/08 02/08	293,22
091013306611	03	09 2008 011887793	NITU GHEORGHE	CL SAN JOAQUIN 12	09001	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091013310247	03	09 2008 011979541	DOREL VIRGIL POP	PP PICASSO 1	09400	ARANDA DE DUERO	03/08 03/08	293,22
091013313075	03	09 2008 011944781	TOMAI GRIGORE	PP BELEN 13	09250	BELORADO	02/08 02/08	347,15
091013315604	03	09 2008 011979642	BEGU NICOLAE	AV CASTILLA 66	09400	ARANDA DE DUERO	02/08 02/08	293,22
091013315604	03	09 2008 011979743	BEGU NICOLAE	AV CASTILLA 66	09400	ARANDA DE DUERO	03/08 03/08	293,22
091013321361	03	09 2008 011888100	IVANOV TODOR VASILKO	CL EL TINTE 13	09002	BURGOS	02/08 02/08	293,22
091013321361	03	09 2008 011888201	IVANOV TODOR VASILKO	CL EL TINTE 13	09002	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091013324795	03	09 2008 011945185	DE JESUS LOPES JOSE MANU	CL LA ESTACION 86	09200	MIRANDA DE EBRO	02/08 02/08	293,22
091013326516	03	09 2008 011888504	TANASE FLORICA	CL CALZADAS 9	09004	BURGOS	02/08 02/08	10,60
091013333283	03	09 2008 011945286	NANU ESTERA LAMARA	CL SANTA LUCIA 30	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
091013346926	03	09 2008 011945690	STANCU EUFROSINA MAR	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	02/08 02/08	293,22
091013347027	03	09 2008 011945791	GUTUNA VIRGIL	PZDEL MERCADO 19	09200	MIRANDA DE EBRO	02/08 02/08	308,39
091013347027	03	09 2008 011945892	GUTUNA VIRGIL	PZDEL MERCADO 19	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	308,39
091013348542	03	09 2008 011945993	MUNTEAN ROBERT OVIDI	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	02/08 02/08	293,22
091013348542	03	09 2008 011946094	MUNTEAN ROBERT OVIDI	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
091013367538	03	09 2008 011888706	VOLOCARIU STEFAN	CL LA MERCED 3	09002	BURGOS	03/08 03/08	330,48
101005172739	03	09 2008 011888807	ZAFRA JIMENEZ DANIEL	CL LUIS CERNUDA 9	09006	BURGOS	03/08 03/08	293,22
111071666829	03	09 2008 011980753	RODRIGUEZ BRANDAO ADRIAN	CL LA ESPERANZA 3	09340	LERMA	02/08 02/08	293,22
131009073808	03	09 2008 011888908	VILLEGAS MURO HUGO	CL VITORIA 249	09007	BURGOS	03/08 03/08	293,22
151012192223	03	09 2008 011946401	TORON MONTERO JOSE MANUE	CT VILLASANA CADAGUA	09589	VALLEJO DE MENA	03/08 03/08	293,22
170066540112	03	09 2008 011889211	MALLAHI ABDELMALIK	CL VITORIA 259	09007	BURGOS	03/08 03/08	293,22
191007108951	03	09 2008 011980955	BRAY DOMINGOS ANTONIO MA	CL MAESTRO DE BURGOS	09002	BURGOS	02/08 02/08	293,22
191007108951	03	09 2008 011981056	BRAY DOMINGOS ANTONIO MA	CL MAESTRO DE BURGOS	09002	BURGOS	03/08 03/08	293,22
200057047785	03	09 2008 011889615	GERMAN LUENGO VALENTIN	CL LAS CALZADAS 5	09004	BURGOS	03/08 03/08	293,22
200073438462	03	09 2008 011946603	JUAREZ TRAFICANTE JUAN C	CL RAMON Y CAJAL 51	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
201015706468	03	09 2008 011889817	SOSA MEDINA GREGORIA	CL NUESTRA SEÑORA DE	09007	BURGOS	03/08 03/08	293,22
201016020508	03	09 2008 011889918	EMEDEM CYNTHIA	CL DOÑA CONSTANZA 1	09007	BURGOS	03/08 03/08	293,22
211032861005	03	09 2008 011981460	FIGUEIRA DE MATOS AFONSO	CL ESPERANZA 3	09340	LERMA	03/08 03/08	293,22
230041475077	03	09 2008 011890221	MAESO TORRE JERONIMO	CL VITORIA 254	09007	BURGOS	03/08 03/08	260,86
240051962372	03	09 2008 011890322	SUAREZ GUTIERREZ MANUEL	PZ SAN BRUNO 2	09007	BURGOS	03/08 03/08	293,22
240055416683	03	09 2008 011946906	PAHINO UGIDOS LUIS ANTON	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	299,06
250036620991	03	09 2008 011890524	PANO MAYNAR JOAQUIN	CL GRUPO SAN ROQUE	09197	VILLALBILLA	03/08 03/08	293,22
261004315336	03	09 2008 011947512	JIMENEZ JIMENEZ JONATAN	CL ALFONSO VI 66	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
261010104216	03	09 2008 011947714	CONSTANTIN VIOLETA R	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
280285694191	03	09 2008 011948017	MARTIN CURA JOSE	CL ROLLO 13	09443	VILLALBA DE	03/08 03/08	304,98
280434161381	03	09 2008 011948421	BARRIOCANAL RUIZ MARIA C	CT DE ORON 76	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
280467224338	03	09 2008 011982066	BOUSMAHA HASSAM	CL BRIVIESCA 3	09400	ARANDA DE DUERO	03/08 03/08	293,22
281001024879	03	09 2008 011892140	LAMSAYAH OUAHAB	CT DE POZA 4	09007	BURGOS	03/08 03/08	299,06
281129736304	03	09 2008 011949027	MOINARDEAU FREDDY	CL FRANCIA 32	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
281181981413	03	09 2008 011892645	FRANCO CAIAFFA ADRIANA	CL BARRIO GIMENO 26	09001	BURGOS	03/08 03/08	293,22

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
281205370537	03 09 2008 011892746	GEORGIEV GEORGI TODO	CL ESTACION 10	09195	VILLAGONZALO	03/08 03/08	293,22
281227185029	03 09 2008 011982975	CIUBUC MARIUS FLORIN	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	03/08 03/08	293,22
281246152670	03 09 2008 011949431	BORISOV MYHAYLOV BORISLA	CL CALVO SOTELO 39	09550	VILLARCAYO	03/08 03/08	293,22
281276466180	03 09 2008 011893049	PINTO BARREIRO NELSON JO	CL PALOMA 11	09003	BURGOS	03/08 03/08	293,22
301005894550	03 09 2008 011949532	KARIM TAYEB	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
310020991939	03 09 2008 011983177	PALOMARES TUNEZ RAFAEL	CL CANTARRANAS 44	09390	VILLALMANZO	03/08 03/08	293,22
311018724095	03 09 2008 011983480	NIKOLAEV STANKOV NIKOLAY	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	03/08 03/08	293,22
321010850107	03 09 2008 011893756	DE ARAUJO LOPES NOGUEIRA	CL TRAVESIA DE LAS E	09007	BURGOS	03/08 03/08	294,97
330024231491	03 09 2008 011893857	ARNAIZ PEÑA JUAN ANTONIO	AV REYES CATOLICOS 1	09005	BURGOS	03/08 03/08	293,22
330079418027	03 09 2008 011949936	MENA CRESPO MARIA LUISA	AV REYES CATOLICOS 1	09005	BURGOS	03/08 03/08	308,39
330097579356	03 09 2008 011606594	VALLE VAZQUEZ MARIA ISAB	CL CTRA. SANTANDER	09530	OÑA	02/08 02/08	294,97
341006018360	03 09 2008 011983682	DIMITROV TODOROV IVAN	CL DE LA RIBERA 4	09340	LERMA	03/08 03/08	308,39
341006292182	03 09 2008 011894968	KOSTOVA ANGELOVA GALINA	CL TEJERA 6	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	02/08 02/08	293,22
390045749092	03 09 2008 011485735	GONZALEZ FRANCO JUAN JOS	CL DOÑA BERENGUELA 8	09005	BURGOS	03/08 03/08	293,22
390048236437	03 09 2008 011950946	SIERRA GARCIA ALFONSO	CL SATURNINO RODRIGU	09500	MEDINA DE POMAR	03/08 03/08	293,22
390050046596	03 09 2008 011896483	MONCALIAN CASTILLO MARIA	CL ROSA CHACEL 7	09007	BURGOS	03/08 03/08	293,22
391015517812	03 09 2008 011951350	ORTIZ SANTISTEBAN GUADAL	LG QUINTANILLA SOCIGÜENZA	09556	QUINTANILLA SOCIGÜENZA	03/08 03/08	293,22
400009746614	03 09 2008 011485735	ZAMORANO CARRASCO FRANCI	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	07/07 07/07	363,25
400009746614	03 09 2007 015386989	ZAMORANO CARRASCO FRANCI	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	08/07 08/07	363,25
400009746614	03 09 2007 015704362	ZAMORANO CARRASCO FRANCI	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	09/07 09/07	363,25
400015084341	03 09 2008 011896988	SAEZ RIO CELESTINO	CL EL TINTE 13	09002	BURGOS	01/08 01/08	293,22
400015084341	03 09 2008 011897089	SAEZ RIO CELESTINO	CL EL TINTE 13	09002	BURGOS	03/08 03/08	293,22
400015348867	03 09 2008 011668434	FRANCO MUÑOZ JOSE MANUEL	CL LOS ALMENDROS 5	09300	ROA	02/08 02/08	308,90
401003021768	03 09 2008 011897291	DIMITRINOV PETKOV VLADIM	CL VITORIA 163	09007	BURGOS	03/08 03/08	293,22
401004649045	03 09 2008 011984490	STOYANOV IVANOV GEORGI	AV INFANTES DE LARA	09600	SALAS DE LOS INFANTES	03/08 03/08	293,22
420009306432	03 09 2008 011984692	RUIZ DELGADO M LUISA	PZ DE CLARET 9	09400	ARANDA DE DUERO	03/08 03/08	293,22
420011348381	03 09 2008 011897695	LEON ORTIZ ZACARIAS	CL FRANCISCO SARMIEN	09005	BURGOS	03/08 03/08	293,22
451003912468	04 09 2007 005037190	KARIM ABDELHAKAM	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	07/07 07/07	751,20
451003912468	03 09 2008 011951754	KARIM ABDELHAKAM	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
451025264895	03 09 2008 011898204	FILIPOI FLORIN IONEL	CL FRANCISCO SARMIEN	09005	BURGOS	03/08 03/08	293,22
470037041249	03 09 2008 011985201	SANZ MARTINEZ M PILAR	CL SAN SEBASTIAN S/N	09491	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	03/08 03/08	293,22
470040405937	03 09 2008 011985403	ESTEBAN FLORES ALBERTO	CL LA FUENTE 5	09471	FUENTEELCESPED	03/08 03/08	294,97
471015045410	03 09 2008 011899517	SEMOVA GEORGIEVA DEYANKA	CL URBANIZACION VALD	09159	QUINTANAORTUÑO	02/08 02/08	293,22
471015045410	03 09 2008 011899618	SEMOVA GEORGIEVA DEYANKA	CL URBANIZACION VALD	09159	QUINTANAORTUÑO	03/08 03/08	293,22
480045578541	03 09 2008 011952158	TRUEBA ARENAL MIGUEL	CM VALLEJO 25	09589	VALLEJO DE MENA	03/08 03/08	293,22
480079081028	03 09 2008 011900123	TOME GONZALEZ ELADIO	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	03/08 03/08	293,22
480080682639	03 09 2008 011953370	GARCIA FERNANDEZ ISABEL	CL LA PENILLA 6	09540	TRESPADERNE	03/08 03/08	293,22
480093086313	03 09 2008 011900426	URIEEN HURTADO MARIA FELI	CL LOGROÑO RESIDENCI	09193	CASTRILLO DEL VAL	03/08 03/08	293,22
480102541183	03 09 2008 011986413	PALOMARES CARRACEDO RAFA	PZ RAMON SANTILLAN 1	09340	LERMA	03/08 03/08	293,22
480105225760	03 09 2008 011901032	ESPINOLA ANTON MARIA CAR	AV EL CID CAMPEADOR	09005	BURGOS	03/08 03/08	293,22
480117448265	03 09 2008 011955895	BEITIA PEREZ SABINO	CL SAN MIGUEL 1	09500	MEDINA DE POMAR	03/08 03/08	293,22
480117756948	03 09 2008 011955996	ICETA MIGUEL ELISA	CL ANGEL NUÑO 16	09580	VILLASANA DE MENA	03/08 03/08	293,22
480117805549	03 09 2008 011956000	GARCIA ZABALETA MARCOS	CL GRUPO NUESTRA SEÑ	09500	MEDINA DE POMAR	03/08 03/08	293,22
481004758845	03 09 2008 011956303	FASANO ANTONIO	CL SORIA 1	09550	VILLARCAYO	03/08 03/08	293,22
481014509971	03 09 2008 011956707	MARTINEZ FUENTES ALBERTO	CL CIUDAD VIERZON 21	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
481016836759	03 09 2008 011901638	SANTANA DE LA CRUZ MIGUE	CL DEL DUERO 34	09002	BURGOS	03/08 03/08	308,39
481036423685	03 09 2008 011957212	COELHO RIBEIRO JOSE FERN	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
481038958217	03 09 2008 011957414	DA SILVA PINHO HELDER MA	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
481040919940	03 09 2008 011957717	VIEGAS GEIRINHAS JOSE MA	CL EL SOL 10	09560	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	03/08 03/08	293,22
481040963790	03 09 2008 011957818	OLIVEIRA GOMES LICINIO	CL RAMON Y CAJAL 26	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
481043609163	03 09 2008 011958020	STETI MIHAI	CL BRIVIESCA, PORTAL	09500	MEDINA DE POMAR	03/08 03/08	293,22
481044005146	03 09 2008 011901840	SINEX NEFIZE HASSAN	CL FELIPE II 4	09560	ESPINOSA DE	03/08 03/08	293,22
490022337522	03 09 2008 011958222	FERNANDEZ POSADA LUCAS	CL CALVO SOTELO 21	09550	VILLARCAYO	03/08 03/08	293,22

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

010017288409	03 09 2008 011686016	ARRIBAS BARRIUSO CARLOS	CL SOL 1	09320	VALDORROS	02/08 02/08	96,59
021012224266	03 09 2008 011697635	BOUCENNA BAGHDADI	CL VITORIA 34	09200	MIRANDA DE EBRO	02/08 02/08	96,59
031011612645	03 09 2008 011697837	AJMOULA HAFID	CL LA FUENTE 2	09200	MIRANDA DE EBRO	02/08 02/08	96,59
031063878467	03 09 2008 011686521	MAHDJOUB IBRI	CL BARRANTES 3	09003	BURGOS	02/08 02/08	38,64
090023561507	03 09 2008 011698443	FERNANDEZ ZANZA JOSE LUI	CL SAN LAZARO 24	09200	MIRANDA DE EBRO	02/08 02/08	96,59
090039477486	03 09 2008 011687733	PEÑA VILLAGRA IGNACIO	PP FUENTECILLAS 17	09001	BURGOS	02/08 02/08	96,59
091004403728	03 09 2008 011688440	EKWE EKWELEM EMMANUEL	CL SORBONA 7	09001	BURGOS	02/08 02/08	96,59
091006133661	03 09 2008 011688541	RJOS GARACHANA IVAN	CL CONCEPCION 6	09002	BURGOS	02/08 02/08	96,59
091007195813	03 09 2008 011716429	RINCON TORRES NANCY	CL SANTA MARGARITA 2	09400	ARANDA DE DUERO	02/08 02/08	96,59
091007591792	03 09 2008 011688743	RAMOS ESPINOSA LUIS HUMB	CL ALFAREROS 85	09001	BURGOS	02/08 02/08	96,59
091007612812	03 09 2008 011699554	UNGUR DAN	CL MAYOR 16	09257	VILLAFRANCA	02/08 02/08	96,59
091009629095	03 09 2008 011719156	COSMA AUGUSTIN	CL PADRE MANJON 11	09300	ROA	02/08 02/08	96,59
091009997493	03 09 2008 011720469	EL AYADI ALI	CL HOSPICIO 43	09400	ARANDA DE DUERO	02/08 02/08	96,59
091010270612	03 09 2008 011702180	OCHEN NOURODINE	CL CONDADO DE TREVIÑ	09200	MIRANDA DE EBRO	02/08 02/08	96,59
091010425307	03 09 2008 011721883	COSMA OVIDIU	CL SANTA MARIA 15	09300	ROA	02/08 02/08	96,59
091010779052	03 09 2008 011722691	EL MARNANE ABDELHADI	PZ SOROLLA 3	09400	ARANDA DE DUERO	02/08 02/08	96,59
091010936676	03 09 2008 011703493	FERDI SAMIRA	CL ARENAL 90	09200	MIRANDA DE EBRO	02/08 02/08	96,59
091012322766	03 09 2008 011704810	ALVES MAGALHAES RENATO J	CL FERNAN GONZALEZ 1	09200	MIRANDA DE EBRO	02/08 02/08	96,59
091012745627	03 09 2008 011728149	NIKOLOV GEORGIEV DILYAN	CL MAYOR 28	09611	CARAZO	02/08 02/08	96,59
091012790891	03 09 2008 011705113	SZILVASSY JENO	CL SANTURCE 4	09550	VILLARCAYO	02/08 02/08	96,59
091013225775	03 09 2008 011691470	EYUB SEVGIN NIAZI	CL SANTA ANA 31	09001	BURGOS	02/08 02/08	25,75
101012176341	03 09 2008 011691874	TAIK RACHID	CL CALLEJA Y ZURITA	09001	BURGOS	01/08 01/08	70,82

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
101012176341	03 09 2008 011691975	TAIK RACHID	CL CALLEJA Y ZURITA	09001	BURGOS	02/08 02/08	96,59
141041524635	03 09 2008 011732290	CRISAN MARIN	CL BRIVIESCA 1	09400	ARANDA DE DUERO	02/08 02/08	96,59
170059242779	03 09 2008 011732492	CAL KUHN MARCOS	TR CANEVILLA 1	09313	ANGUIX	02/08 02/08	96,59
171018674013	03 09 2008 011692076	AMENDOEIRA COELHO JOSE M	CL DUQUE DE FRIAS 1	09006	BURGOS	02/08 02/08	96,59
211011755118	03 09 2008 011706123	TRICHI MAJID	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	02/08 02/08	96,59
221005748576	03 09 2008 011692278	HAROUAT FETHI	CL EL CARMEN 1	09001	BURGOS	02/08 02/08	96,59
231006900234	03 09 2008 011706426	ZENTAR LAKHDAR	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	02/08 02/08	51,52
261003777691	03 09 2008 011733708	DIEZ RODRIGUEZ RICARDO	CL ROA 5	09400	ARANDA DE DUERO	02/08 02/08	96,59
281174484121	03 09 2008 011734617	GEORGIEV STANEV VLADIMIR	CL SIMON DE COLONIA	09400	ARANDA DE DUERO	02/08 02/08	90,14
281298273905	03 09 2008 011708850	STEFANOV ASENOV DANAIL	CL ZAMORA 34	09550	VILLARCAYO	02/08 02/08	96,59
291081507783	03 09 2008 011709052	FERNANDES RODRIGUES JOAO	CL SANTA TERESA 16	09200	MIRANDA DE EBRO	02/08 02/08	96,59
301028662369	03 09 2008 011693591	BOUGHARRA MUSTAPHA	AV DEL CID 81	09005	BURGOS	02/08 02/08	96,59
301030358960	03 09 2008 011709254	MOURAD TAHRI	CL PLAZA DE ABASTOS	09200	MIRANDA DE EBRO	02/08 02/08	96,59
341004524661	03 09 2008 011736334	FERNANDES TAVARES ANTERO	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	02/08 02/08	90,14
391013899831	03 09 2008 011694908	ELAMRAOUI ABDERRAHMA	CL REAL 30	09620	SALDAÑA DE B	01/08 01/08	96,59
391013899831	03 09 2008 011695009	ELAMRAOUI ABDERRAHMA	CL REAL 30	09620	SALDAÑA DE B	02/08 02/08	96,59
471016351876	03 09 2008 011737849	IVANOV ANGEL STANKOV	CL CASA CONCEJO 5	09690	VILVIESTRE DEL PINAR	02/08 02/08	96,59
491005633748	03 09 2008 011738051	MITKOVA PENCHEVA DIANA	CL PADRE MANJON 11	09300	ROA	01/08 01/08	96,59
501018955872	03 09 2008 011696221	CASIMIRO JOAO ANTONI	CT DE VALLADOLID 4	09226	VILLAQUIRAN DE LOS INF	02/08 02/08	96,59
501021486966	03 09 2008 011696524	MOKEDDEM ABDELHAMID	CL SAN JOAQUIN 12	09001	BURGOS	02/08 02/08	96,59
501021590737	03 09 2008 011696625	DOS SANTOS DINIS AUG	CT VALLADOLID 4	09226	VILLAQUIRAN DE LOS INF	02/08 02/08	96,59

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

09102293272	03 09 2008 011682376	ORTIZ DE GUINEA GARCIA N	CL GREGORIO MARAÑON	09200	MIRANDA DE EBRO	02/08 02/08	185,62
09102333991	03 09 2008 011677831	GARCIA VELEZ HELIODORO	PP COMUNEROS CASTILL	09005	BURGOS	02/08 02/08	185,62
09102379461	03 09 2008 011682477	MONTOTO COBIAN LUIS MARI	CL RAMON Y CAJAL 27	09200	MIRANDA DE EBRO	02/08 02/08	185,62
09102738442	03 09 2008 011677932	VACAS ROMERO FELISA	CL MIRANDA 17	09002	BURGOS	02/08 02/08	185,62
09102762310	03 09 2008 011678033	GOMEZ BEDOYA MARIA LEONO	CL PEREZ PLATERO 13	09007	BURGOS	02/08 02/08	8,45
09102970656	03 09 2008 011682881	MALDONADO LOPEZ ANGEL MA	CL CIUDAD DE HARO 4	09200	MIRANDA DE EBRO	02/08 02/08	185,62
09103541845	03 09 2008 011683891	NETO LUZIA DOS SANTO	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	02/08 02/08	185,62
09103606008	03 09 2008 011680255	AMBOS TUDELILLA JUANA	CL REAL 17	09192	ORBANEJA RIO	02/08 02/08	185,62
09103632579	03 09 2008 011684093	VENTOSA GONZALEZ IVAN	CL IGLESIA 6	09215	ARMENTIA	02/08 02/08	185,62
09103651070	03 09 2008 011680356	FERNANDEZ GARCIA JOSE LU	GL ISMAEL GARCIA RAM	09007	BURGOS	02/08 02/08	185,62
09103658851	03 09 2008 011680457	FERNANDES DE CARVALHO ER	CL MIGUEL UNAMUNO 18	09001	BURGOS	02/08 02/08	185,62
091010863726	03 09 2008 011681871	OLIVO BAUTISTA KETTY VER	CL RAMON Y CAJAL 55	09200	MIRANDA DE EBRO	02/08 02/08	105,18
091010865140	03 09 2008 011675710	GEMIL ADALET LEILA	CL LAS VENTAS 37	09197	SOTRAGERO	02/08 02/08	185,62
091012027019	03 09 2008 011681972	BUSTOS CASTILLO HAYDEE L	CL ARENAL 82	09200	MIRANDA DE EBRO	02/08 02/08	185,62

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 01103502918	GHAILANE ABDELHADI	CL VICENTE ALEIXANDRE, 29	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2008 011592974	02/08 02/08	745,39

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Alicante***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Subdirector Provincial, Ignacio Cortés Gomis.

200808601/8580. – 99,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091006196511	ESTRELLA ESPIN FERNANDO	CL CALZADAS 32	09130	TARDAJOS	03 03 2008 024271249	03/08 03/08	304,98

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 031034436644	TEDJINI AHMED	CL SAN FRANCISCO 155	09005	BURGOS	03 03 2008 022803822	02/08 02/08	96,59

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Badajoz***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día

siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Teresa de Jesús Espada Belmonte.

200808594/8573. – 96,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 06106328640	CONTRATAS Y REFORMAS PYR	CL VITORIA 171	09007	BURGOS	03 06 2008 014834871	02/08 02/08	396,55

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 061021877116	ROGERIO GOMES JOAO	CL ROMANCERO 8	09200	MIRANDA DE EBRO	03 06 2008 013588322	01/08 01/08	96,59

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Barcelona

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Mercedes Luesma Sáez.

200808602/8581. – 96,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091009040530	ALVAREZ VICENTE FRANCISC	AV REYES CATOLICOS 3	09005	BURGOS	03 08 2008 039554280	03/08 03/08	363,83

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Huelva

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Bole-

tín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administra-

ción correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Pérez Moreno.

200808596/8575. – 87,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 211024302975	MARMELO VARELA NUNO MANU	MN LASTRAS DE TEZA	09511	LASTRAS DE TEZA	03 21 2008 017782383	02/08 02/08	96,59

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200808603/8582. – 99,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091007456703	DE SA GUERRA JAVIER	CL ALFONSO VI 24	09200	MIRANDA DE EBRO	03 28 2008 043207646	03/08 03/08	363,83

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Málaga***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Gertrudis Navas Sáez.

200808598/8577. – 105,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 291093088775	MITICA VASILIU	CL FEDERICO OLMEDA 2	09006	BURGOS	03 29 2008 020512411	03/08 03/08	366,01

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación

ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200808605/8584. – 105,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 301030392205	CHAHALAL MOSTAFA	CL VITORIA 34	09200	MIRANDA DE EBRO	03 30 2008 027358928	0208 0208	41,86
07 301050788675	SBAI KHADIJA	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	03 30 2008 026344064	0208 0208	96,59
07 421002786007	EL MANSOURI ABDELHAD	AV CAMINO DE SANTIAG	09250	BEORADO	03 30 2008 027310832	0208 0208	96,59
07 441003201960	LEGHRAOUI SAID	CL SAN NICOLAS 64	09200	MIRANDA DE EBRO	03 30 2008 026696395	0208 0208	45,07

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Navarra

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Casas Carretero.

200808599/8578. – 102,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 261008773292	DA CUNHA NOGUEIRA ALBERT	CT ROA A SANTA MARIA	09311	OLMEDILLO DE ROA	03 31 2008 013072175	02/08 02/08	96,59

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas

en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Bleye Gómez.

200808595/8574. – 87,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 471002539682	BROWN SUAREZ JOSE IGNACI	CL EMPERADOR 34	09003	BURGOS	03 34 2008 010890589	03/08 03/08	293,22

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefe del Servicio de Impugnaciones, Purificación Varona García.

200808597/8576. – 114,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 26103195811	VIBARCON, S.L.	AV ALEJANDRO RODRIGU	09260	PRADOLUENGO	03 26 2008 012728760	02/08 02/08	1.764,13

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 371010886193	GUTIERREZ GAMAZO JAVIER	CL CERVANTES 19	09002	BURGOS	03 26 2008 012958530	03/08 03/08	293,22
07 471015113007	ANSAR MOHAMMAD	CL VITORIA 265	09007	BURGOS	03 26 2008 012857082	03/08 03/08	293,22

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 011009299229	DOS SANTOS FILIPE AN	PZ DE LA CONSTITUCIO	09250	BELORADO	03 26 2008 012500105	02/08 02/08	96,59
07 221008769017	PEREIRA GUSTAVO DE J	CL MAYOR 13	09259	REDECILLA DE	03 26 2008 012635093	02/08 02/08	96,59
07 261008654165	DOS SANTOS MATEUS FERNAN	MN FINCA LAS CALDERA	09227	IGLESIAS	03 26 2008 012020963	01/08 01/08	96,59
07 261008654165	DOS SANTOS MATEUS FERNAN	MN FINCA LAS CALDERA	09227	IGLESIAS	03 26 2008 012568611	02/08 02/08	96,59
07 261010072587	PRATES LOPES JOAO ANTONI	PZ DE LA CONSTITUCIO	09250	BELORADO	03 26 2008 012106748	01/08 01/08	96,59
07 261010072587	PRATES LOPES JOAO ANTONI	PZ DE LA CONSTITUCIO	09250	BELORADO	03 26 2008 012652574	02/08 02/08	96,59
07 261011261748	DOS SANTOS CARDOSO PAULO	PZ DE LA CONSTITUCIO	09250	BELORADO	03 26 2008 012586900	02/08 02/08	96,59
07 261011287313	DOS ANJOS ABILIO AUG	MN FINCA LAS CALDERA	09227	IGLESIAS	03 26 2008 012520515	02/08 02/08	12,88
07 261012087056	DOS SANTOS AFONSO RICARD	CT VALLADOLID 4	09226	VILLAQUIRAN	03 26 2008 012590637	02/08 02/08	96,59
07 261013269244	ILDIO JOAO MANUEL	CT VALLADOLID 4	09226	VILLAQUIRAN	03 26 2008 012604074	02/08 02/08	48,29

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Soria***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa del Servicio de Notificaciones, Natividad Madurga Jiménez.

200808593/8572. – 90,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 280353949657	MARTIN ESCRIBANO ORLANDO	CL MADRID 37	09001	BURGOS	03 42 2008 010378591	03/08 03/08	332,46

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Valladolid***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

200808604/8583. – 87,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 340010549723	DIEZ ALVARO AURELIO	CL SANTA ANA 7	09001	BURGOS	03 47 2008 012624220	02/08 02/08	96,59

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Subdirectora Provincial, Eva Suárez Magdalena.

200808592/8571. – 105,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 48106420577	ETXELUR, 21, S.L.	CL PARAGUAY 7	09500	MEDINA DE POMAR	03 48 2008 014553342	02/08 02/08	14.611,76
10 48106420577	ETXELUR, 21, S.L.	CL PARAGUAY 7	09500	MEDINA DE POMAR	03 48 2008 014553443	02/08 02/08	106,14
10 48109666138	ONIX-SPAIN, S.L.	CL TERESA JORNET 6	09007	BURGOS	03 48 2008 014638218	02/08 02/08	1.726,10

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 501029864130	LOPES CRUZ DANIEL AUGUST	CL SANTA LUCIA 12	09200	MIRANDA DE EBRO	03 48 2008 015084216	03/08 03/08	293,22
07 091004491230	GARCIA GARRIDO GUILLERMO	CL PEREX, S/N.	09512	PEREX	03 48 2008 014825245	03/08 03/08	293,22

Se instruye en esta Dirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad al Administrador de la Sociedad Limitada Construcciones y Reformas Gaher, S.L., C.C.C. 48 107159494, por las deudas contraídas con la Seguridad Social por la citada mercantil y que se detallan en anexo adjunto.

Dicha imputación de responsabilidad tiene su fundamento en las estipulaciones contenidas en el artículo 15.3 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (según la nueva redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social), y en los artículos 104.1e) y 105.5 de la Ley 2/95, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada (según la redacción dada por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España).

Es decir, por incumplimiento de la obligación de promover la disolución y liquidación de la sociedad por pérdidas que dejan reducido su patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social.

En consecuencia, en base a lo estipulado en el artículo 13.4 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25 de junio de 2004), con carácter previo a la extensión de las reclamaciones de deuda por responsabilidad solidaria, se le concede a Vd. el correspondiente trámite de audiencia, a fin de que en el plazo de diez días siguientes a la notificación del presente escrito pueda examinar el expediente obrante en esta Dirección Provincial, así como formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que tenga por conveniente, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

Bilbao, a 5 de junio de 2008. – El Subdirector Provincial de Procedimientos Especiales, Juan José Navarro Robles.

200808679/8635. – 72,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.703.

Características:

– Reforma integral del centro de transformación Alfonso VI (100202020) en sótano de edificio de otros usos en Miranda de Ebro.

Presupuesto: 24.975,60 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 14 de octubre de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200808277/8623. – 80,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.702.

Características:

– Sustitución de un transformador de 25 kVA. B1 por otro de 100 kVA. B2 en el centro de transformación Quintanilla Colina (100304290) en el término municipal de Quintanilla Colina.

Presupuesto: 4.261,94 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 14 de octubre de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200808279/8624. – 88,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Concejalía de Personal y Régimen Interior

BASES PARA CUBRIR POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACION UN PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DEL SERVICIO DE LICENCIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2008, aprobó las Bases que han de regir la convocatoria del procedimiento de libre designación para la provisión de un puesto de Jefe del Servicio de Licencias del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Por su parte, mediante el Decreto de Alcaldía de fecha 22 de julio de 2008, se dispuso lo siguiente:

Unico. – Dado que en la plantilla y en la relación de puestos de trabajo de personal se encuentra vacante el puesto de Jefe del Servicio de Licencias, cuya forma de provisión es por libre designación de conformidad con lo previsto en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Burgos del año 2008, aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria de 8 de febrero de 2008 y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 30, de 13 de febrero de 2008, convocar el procedimiento por libre designación para la provisión de dicho puesto, debiendo regirse esta convocatoria por las Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2008.

BASES

Primera. – *Objeto de la convocatoria:* Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Jefe del Servicio de Licencias, dotado con una retribución anual de 68.294,52 euros, incluidas pagas extraordinarias y complemento de destino nivel 28.

Segunda. – *Condiciones generales:* Para tomar parte en el procedimiento será necesario:

Ser funcionario de carrera, perteneciente a cualquier Administración Pública, grupo A1 de titulación.

Tercera. – La presente convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y un extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta. – *Instancias:* Los interesados presentarán su instancia dirigida a la Alcaldía-Presidencia en el Registro General de la Casa Consistorial en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al que aparezca el extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Además de los datos personales, los aspirantes deberán acompañar su currículum vitae, en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados.
- Estudios y cursos realizados.
- Otros méritos que estimen oportunos.

A la citada solicitud deberá acompañarse justificante de los méritos que se aleguen por el interesado.

La presentación de instancias podrá realizarse igualmente en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. – La Alcaldía-Presidencia será el órgano competente para la resolución de la libre designación, realizándose el nombramiento en el plazo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La toma de posesión se realizará en el plazo reglamentariamente establecido.

Sexta. – *Impugnación y supletoriedad*: La presente convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se derivan de ella, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas que determina la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Para lo no previsto expresamente en estas Bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y disposiciones reglamentarias de desarrollo, especialmente en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y demás disposiciones concordantes.

Burgos, a 22 de octubre de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200808667/8625. – 165,00

Servicio de Sanidad y Medio Ambiente

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan,

Expte.	Denunciado/a	Fecha del Decreto iniciador	Fecha del Decreto sancionador	Cuantía euros	Precepto	Artículo
389/07	Fachadas y Tejados Ijosa, S.L.	16 de enero de 2008	15 de octubre de 2008	150,25	Ordenanza Municipal del Servicio de limpieza	Art. 14
185/07	Fernández González, Marta	4 de diciembre de 2007	24 de septiembre de 2008	30,05	Ordenanza Municipal del Servicio de alcohol	Art. 11.m)
203/07	Frías Neira, Arkaitz	22 de octubre de 2007	24 de septiembre de 2008	150,25	Ordenanza Municipal del Servicio de limpieza	Art. 18
46/08	Santamaría Martínez, José Antonio	17 de abril de 2008	3 de octubre de 2008	30,05	Ordenanza Municipal del Servicio de alcohol	Art. 11.m)
364/07	Santamaría Obregón, Alfonso	14 de noviembre de 2007	1 de octubre de 2008	150,25	Ordenanza Municipal del Servicio de limpieza	Art. 18

Burgos, a 27 de octubre de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200808670/8626. – 70,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones se puede formular ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio, y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ambos en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, artículos 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir la resolución será firme y se procederá a la oportuna liquidación.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expte.	Denunciado/a	Fecha del Decreto iniciador	Fecha de la propuesta de resolución	Precepto	Artículo
14/08	Alvarez Pérez, César	17 de abril de 2008	15 de octubre de 2008	Ordenanza Municipal del Servicio de alcohol	Art. 11.m)
35/08	Andrade Arnaiz, Javier	17 de abril de 2008	25 de septiembre de 2008	Ordenanza Municipal del Servicio de alcohol	Art. 11.m)
148/08	Carrera Arauzo, Daniel	24 de junio de 2008	25 de septiembre de 2008	Ordenanza Municipal del Servicio de alcohol	Art. 11.m)
79/08	Cuichán Cabrera, José Luis	5 de mayo de 2008	25 de septiembre de 2008	Ordenanza Municipal del Servicio de limpieza	Art. 14
122/08	Díez Lozano, Raquel	29 de abril de 2008	25 de septiembre de 2008	Ordenanza Municipal del Servicio de alcohol	Art. 11.m)
56/08	González Hortiguëla, Alberto	18 de abril de 2008	25 de septiembre de 2008	Ordenanza Municipal del Servicio de limpieza	Art. 18
168/08	Ontañón Gómez, Raúl	6 de mayo de 2008	25 de septiembre de 2008	Ordenanza Municipal del Servicio de limpieza	Art. 18
136/08	Pereira González, Adrián	24 de junio de 2008	25 de septiembre de 2008	Ordenanza Municipal del Servicio de alcohol	Art. 11.m)
201/08	Salmón Liaño, Moisés	6 de mayo de 2008	25 de septiembre de 2008	Ordenanza Municipal del Servicio de limpieza	Art. 18
186/08	Sedano Talamillo, Adrián	6 de mayo de 2008	1 de octubre de 2008	Ordenanza Municipal del Servicio de limpieza	Art. 18
32/08	Alvarez Uría, Alvaro	17 de abril de 2008	25 de septiembre de 2008	Ordenanza Municipal del Servicio de alcohol	Art. 11.m)
82/08	Vilana Espín, Jacqueline de los A.	5 de mayo de 2008	25 de septiembre de 2008	Ordenanza Municipal del Servicio de limpieza	Art. 14

Burgos, a 27 de octubre de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200808671/8627. – 90,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los pliegos de cargos de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Expte.	Denunciado/a	Fecha del Decreto iniciador	Fecha del pliego de cargos	Precepto	Artículo
246/08	Casado Fernández, Lucio	19 de septiembre de 2008	3 de octubre de 2008	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 18
247/08	González Francés, Jorge	19 de septiembre de 2008	3 de octubre de 2008	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 18
128/08	Lope Retuerto, Sara	24 de junio de 2008	2 de octubre de 2008	Ordenanza Municipal de alcohol	Art. 11.m)
215/08	Rica Sainz, Rodrigo	26 de junio de 2008	2 de octubre de 2008	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 18
216/08	Santamaría Rubio, Eduardo	26 de junio de 2008	2 de octubre de 2008	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 18
256/08	Santos Espeja, José Javier	19 de septiembre de 2008	30 de septiembre de 2008	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 13
155/08	Torrijos Rodríguez, Francisco Javier	24 de junio de 2008	2 de octubre de 2008	Ordenanza Municipal de alcohol	Art. 11.m)

Burgos, a 24 de octubre de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200808673/8629. – 75,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento

de Burgos, a Borja Angulo Rueda, por la infracción del artículo 14 de la ordenanza municipal del servicio de limpieza de la vía pública, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Burgos, a 24 de octubre de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200808672/8628. – 68,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio de 2008

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2008, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de esta Entidad, para el ejercicio de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados que se señalan en el artículo 71 del citado texto legal, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse, en el Registro General del Ayuntamiento, las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Palacios de la Sierra, a 30 de octubre de 2008. – El Alcalde-Presidente, Julio Munguía Ríos.

200808715/8675. – 68,00

Mancomunidad de Municipios «Bajo Arlanza»

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día de la fecha el presupuesto general para 2008, es objeto de información pública, a efectos de presentación de reclamaciones por espacio de quince días a contar del siguiente a la aparición de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia, tal como establece el artículo 169 de la Ley 2/2004, reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales el expediente se encuentra en la Secretaría de la Mancomunidad.

Santa María del Campo, a 29 de octubre de 2008. – El Presidente, Angel Pascual Ladrón.

200808657/8633. – 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Adjudicación definitiva del contrato de «Suministro de material para instalación solar fotovoltaica de conexión a red en las Naves de Valdechoque».

1. – *Entidad adjudicadora:*

- Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 9/08.

2. – *Objeto del contrato:*

- Tipo de contrato: Suministro.
- Objeto del contrato: «Suministro de material para instalación solar fotovoltaica de conexión a red en las naves de Valdechoque».

c) Publicidad del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 165, de 29 de agosto de 2008, y en la página web de Diputación www.diputaciondeburgos.es

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. – *Presupuesto máximo de licitación:* 145.422,24 euros (125.364,00 euros más 20.058,24 euros de IVA).

5. – *Adjudicación definitiva:*

a) Fecha: Resolución de la Presidencia n.º 6.934, de fecha 20 de octubre de 2008.

b) Contratista: Quantum Solar, S.L., N.I.F. B09443490.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 133.238,76 euros (114.861,00 euros más 18.377,76 euros de IVA).

Burgos, a 24 de octubre de 2008. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.

200808590/8585. – 40,50